

**ACTA 088-11**  
**Sesión Ordinaria 059**

1  
2  
3

4Acta número ochenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve,  
5celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en  
6la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes  
7trece de junio del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

8

**9REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13Amalia Montero Mejía (PYPE)  
14Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
15Pedro Toledo Quirós (PML)  
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18

**19SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20

21Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23Geovanni Vargas Delgado (PYPE)  
24**PRESIDE LA SESIÓN**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)  
**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

25

**26ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

27

28**De igual forma estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal;**  
29**Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, Encargado de**  
30**Comunicación Institucional; Lic. Francisco Chaves Torres, Jefe del Proceso de Asuntos**  
31**Jurídicos; Lic. Carlos Herrera Fuentes, funcionario del Proceso de Asuntos Jurídicos.**

32

**33ORDEN DEL DÍA**

34

**35I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36a) **Juramentación del Sr. Manuel Antonio Hernández Marín como miembro de la Junta de**  
37**Educación de la Escuela de Guachipelín.**

38b) **Atención al Arq. Carlos Laborda sobre ordenamiento territorial y planes reguladores y para**  
39**presentar la campaña “Costa Rica necesita Arquitectura”.**

**40II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 86.**

**41III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**42IV. MOCIONES.**

**43V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**44VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

**45VII. ASUNTOS VARIOS.**

46

47Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

## 2 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

3

### 4 **a) Juramentación del Sr. Manuel Antonio Hernández Marín como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

6

7 El Presidente Municipal precede a juramentar al Sr. Manuel Antonio Hernández Marín, cédula de  
8 identidad número 1-0628-0259, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de  
9 Guachipelín.

10

### 11 **b) Atención al Arq. Carlos Laborda sobre ordenamiento territorial y planes reguladores y para presentar la campaña “Costa Rica necesita Arquitectura”.**

13

14 El Arq. Carlos Laborda, miembro de la Junta Directiva del Colegio de Arquitectos de Costa Rica y  
15 miembro del Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura, se refiere en términos generales al tema  
16 del ordenamiento territorial, el cual define como una política de Estado y un instrumento de  
17 planificación, que permite una apropiada organización de la Nación y la proyección espacial de las  
18 políticas de desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad, garantizando un nivel  
19 de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente. Señala que el ordenamiento  
20 territorial es una normativa, con fuerza de ley, que regula el uso del territorio, definiendo los usos  
21 posibles para las diversas áreas en que se ha dividido el territorio, ya sea: el país como un todo, o una  
22 división administrativa del mismo. Indica que el ordenamiento del territorio puede realizarse según  
23 cuatro niveles o jerarquías, para lo cual se utilizan varios instrumentos dentro de cada uno de esos  
24 niveles: Primer nivel: de ámbito nacional, cuyas políticas, directrices y acciones, vienen establecidas  
25 en el Plan Nacional de Desarrollo. Segundo nivel: orientado a regiones y zonas especiales como  
26 cuencas, costas o de protección. Como instrumentos se utilizan los planes regionales, manejo de  
27 cuencas, zonas protegidas, zona marítimo terrestre y planes o proyectos especiales. Tercer nivel:  
28 orientado específicamente al ordenamiento del espacio urbano local, a través, especialmente, de  
29 planes reguladores municipales. Cuarto nivel: cuyo ámbito puede ser distrital, de vecindario e incluso  
30 urbanístico, plasmados en planes o proyectos que abarquen esos diferentes subniveles. Señala que de  
31 acuerdo con la Ley de Planificación Urbana, el Plan Regulador es un instrumento de planificación  
32 local definido por un conjunto de mapas, planos, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o  
33 complementario, las políticas de desarrollo y los planes de distribución de la población, usos de la  
34 tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales y construcción, áreas de  
35 conservación y rehabilitación de áreas urbanas. Apunta como objetivos de los planes reguladores los  
36 siguientes: Cumplir con las funciones necesarias para una planificación regional y local, promover un  
37 crecimiento ordenado de los centros urbanos y de las comunidades aledañas, establecer las  
38 herramientas legales que permitan aplicar un instrumento de planificación a todo el territorio  
39 cantonal, buscar la relación entre lo urbano y lo rural por medio de una adecuada distribución de la  
40 población en las actividades económicas, impulsar un desarrollo eficiente no solo de las áreas  
41 urbanas, sino también de su entorno, con el fin de contribuir a un mejor uso de los recursos naturales  
42 y humanos, y definir los mecanismos que ayuden a orientar la inversión en mejoras públicas. Se  
43 refiere a la competencia de las municipalidades en materia de ordenamiento territorial y a los  
44 elementos que debe contener el Plan Regulador, de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana: la  
45 política de desarrollo, el estudio de la población, el estudio de la circulación, los servicios comunales  
46 y los servicios públicos. Por otra parte, se refiere a la campaña “Costa Rica necesita Arquitectura”,

1 impulsada por el Colegio de Arquitectos, la cual tiene como objetivo apoyar el desarrollo de las  
2 comunidades a través los gobiernos locales, concientizando las autoridades y la ciudadanía  
3 costarricense de la importancia de la arquitectura en la sociedad y del rol y la función del profesional  
4 en arquitectura. Indica que se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades: Creación de una  
5 Comisión Consultiva, Jornadas Puertas Abiertas, Conferencia “Desarrollo local: un nuevo rol para las  
6 ciudades y sus gobiernos”, y actividades culturales y de formación, cada una de las cuales procede a  
7 explicar.

8

9 Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y  
10 comentarios de los miembros del Concejo Municipal, los cuales son atendidos por el Arq. Laborda.

11

## 12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 86.**

13

14 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 86.

15

16 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 86. Se  
17 aprueba por unanimidad.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir el uso de la palabra al Sr. Luis  
20 Adolfo Montes López. Se aprueba por unanimidad.

21

22 **ACUERDO AO-89-11: “SE ACUERDA: Permitir el uso de la palabra al Sr. Luis Adolfo Montes**  
23 **López”.**

24

25 El Sr. Luis Adolfo Montes López, refiriéndose a la exposición hecha por el Arq. Laborda, considera  
26 que los planes reguladores son buenos, siempre y cuando se concreten en algo positivo para la  
27 población, considerando cuánto cuesta y a quién beneficia. Señala que hay muchos asuntos que  
28 siguen sin solución y en los que la Municipalidad debería enfocarse y menciona como ejemplos la  
29 situación de Calle Lajas y del Bajo Los Anonos.

30

31 El Presidente Municipal manifiesta que el Concejo y la Administración están trabajando arduamente  
32 en la solución de problemas como los que apunta el Sr. Montes. Señala que se están haciendo  
33 gestiones ante los ministros y la Presidenta de la República, para que ayuden a financiar los terrenos  
34 necesarios para desarrollar programas de reconstrucción de viviendas. Apunta que también se está  
35 trabajando en un sistema de prevención de emergencias, a fin de evitar que se repitan tragedias como  
36 la del cuatro de noviembre pasado, que a su criterio “salió barata”, dada la inadecuada planificación  
37 que tiene este cantón.

38

39 El Alcalde Municipal considera que el comentario del Sr. Montes iba más bien orientado a conocer  
40 cuál es el beneficio general para la comunidad que se va a lograr con este proceso. Considera que esos  
41 son temas que deben analizarse a lo interno de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, que es la  
42 que tiene el poder de dar dirección a ese planteamiento, que finalmente es revisado por el INVU y  
43 aprobado por el Concejo Municipal.

44

45 El Presidente Municipal apunta que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador está tratando de  
46 considerar todas las variables, a fin de que todas las inquietudes del pueblo se vean reflejadas en el

4

1 documento final. Señala que se está a la espera de que la Contraloría General de la República dé el  
2 permiso para seguir trabajando, a fin de lograr un documento más armónico y enviarlo al INVU, que  
3 es a quien corresponde revisarlo, para posteriormente devolverlo al Concejo Municipal para su  
4 aprobación final.

5

6 El Alcalde Municipal comenta que a lo interno de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador se ha  
7 tocado mucho el tema de incorporar los asuntos sociales al Plan Regulador, que hasta ahora han sido  
8 excluidos. Señala que la Alcaldía está haciendo esfuerzos para lograr una regulación más humanizada,  
9 como la apertura de la Oficina de la Gestión de Riesgo, con el objetivo de dar instrumentos a las  
10 comunidades para que se preparen para una eventual emergencia.

11

12 El Presidente Municipal acota que el documento del Plan Regulador que se pretendía enviar al INVU  
13 dejaba a muchas personas, a las cuales no se les tomó ningún parecer, en una situación de absoluta  
14 indefensión. Señala que ese tipo de situaciones fueron las que pesaron para que este nuevo Concejo  
15 decidiera revisar el documento, además de lo que muchas veces se ha dicho, en cuanto a que durante  
16 el año 2010 la Comisión del Plan Regulador recibió un bloqueo absoluto y no le fue posible trabajar.  
17 Expresa su confianza en que la Contraloría General de la República dé su autorización y el espacio  
18 suficiente para poder dar al cantón un instrumento de desarrollo justo y equilibrado, que contemple  
19 las necesidades de las grandes mayorías de la comunidad escazucaña.

20

### 21 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

22

23 **Inciso 1. Nota de las señoras Mayela Morales Flores, del Comité Bajos Anonos; y Rafaela**  
24 **Fernández Ch., del Comité de Renovación Calle Los Mangos.**

25

26 Extienden invitación a reunión del 9 de junio a las 8:00 a.m. en el Salón de Sesiones del Concejo  
27 Municipal.

28

29 Nota extemporánea.

30

31 **Inciso 2. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

32

33 Resolución No. 2011007319 en la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por  
34 Fernando Guzmán Monge contra la Municipalidad de Escazú.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 3. Nota del Comité de Vecinos de Linda Vista.**

39

40 Nota en la que indican que en un lote del barrio residencial Linda Vista se levantará una antena para  
41 una de las compañías que prestará servicios de telefonía celular, por lo que solicitan a esta  
42 Municipalidad negar el permiso de construcción de dicha antena.

43

44 La nota se remite a la Comisión de Telecomunicaciones.

45

46 **Inciso 4. Nota del Sr. José Antonio Muñoz Fonseca, Presidente de Inmobiliaria de Hospitalidad**

1 **San Rafael S.A.**

3 En relación con el acuerdo AC-225-11, en el que se concede licencia de licores turística a la sociedad  
4 “Inmobiliaria de Hospitalidad San Rafael S.A.”, para ser utilizada en el establecimiento “Hotel  
5 Holiday Inn Escazú”, solicita que se apruebe un plan de pagos parciales del monto indicado, durante  
6 los siete meses siguientes a la aprobación de esta solicitud.

8 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10 La regidora Amalia Montero consulta si en el pasado se ha dado un caso en el que se autorice a  
11 cancelar una licencia de licores en pagos parciales.

13 El Alcalde Municipal menciona que las patentes turísticas sólo se pueden explotar en el lugar en  
14 donde son otorgadas y son intransferibles. Indica que la sociedad propietaria del hotel planteó la  
15 posibilidad de que la licencia fuera otorgada a un precio menor, considerando esas restricciones; sin  
16 embargo, después de analizar el tema se vio que eso no era viable, por lo que entonces se plantea la  
17 opción de hacer el pago en varios tractos, opción que tras consultas al Proceso de Licencias  
18 Municipales y al Proceso de Asuntos Jurídicos, sí se encuentra viable. Manifiesta que no tiene  
19 conocimiento de que en el pasado esto se haya hecho, pero sí existe el respaldo jurídico necesario  
20 para hacerlo.

22 **Inciso 5. Nota de vecinos del Cantón de Escazú.**

24 Solicitan al Concejo Municipal enviar el Plan Regulador y su modificación al INVU.

26 La nota se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

28 **Inciso 6. Nota del Capitán Wilberth Solano Solano, de la Delegación Policial de Escazú.**

30 Remite información sobre las sedes diplomáticas (residencias y embajadas) que se encuentran en el  
31 cantón de Escazú. Asimismo, se indica a cuáles se les brinda seguridad por parte de su representada.

33 La nota se remite a la Comisión de Seguridad.

35 **Inciso 7. Nota de la Arq. Adriana Brenes Porras, Jefa del Departamento de Proyectos del**  
36 **Ministerio de Educación Pública.**

38 En relación con oficio suscrito por la Licda. Ana Parrini, Secretaria Municipal, en el cual se detallan  
39 algunas de las necesidades de mejoramiento en la Escuela David Marín Hidalgo, comunica que el  
40 MEP está ejecutando un proceso de contratación administrativa para la construcción de obra, cuya  
41 inversión asciende a ¢27.384.850.00, para la atención de una orden sanitaria interpuesta por el  
42 Ministerio de Salud.

44 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

46 **Inciso 8. Nota de vecinos de Barrio Maynard.**

4

1

2 Documento en el que manifiestan su oposición a la aprobación del anteproyecto del centro comercial  
3 "Main Street", tal y como ha sido presentado ante esta Municipalidad por el Arq. Juan Carlos  
4 González Bolaños.

5

6 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

7

8 **Inciso 9. Nota del Comité de Vecinos de Residencial Los Faroles.**

9

10 Comunican sobre la conformación de la Junta Directiva del Comité de Vecinos para el Residencial  
11 Los Faroles. Asimismo, solicitan autorización para la construcción de una caseta de seguridad y la  
12 instalación de una aguja de seguridad.

13

14 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 10. Nota de la Sra. Clarisa Fernández Esquivel, Presidenta de la Asociación de Vecinos**  
17 **Organizados (ASOVEO).**

18

19 Nota en la que indican que la limpieza de mantenimiento del sistema de drenajes de lluvia en Vista  
20 Alegre, Calle 20, Morales y Calle Los Alemanes, no fue ejecutada con el esmero que esperaban.

21

22 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

23

24 **Inciso 11. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
25 **Financiero Administrativo.**

26

27 Remite cronograma de actividades de formulación de anteproyecto de presupuesto ordinario período  
28 2012.

29

30 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

31

32 **Inciso 12. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33

34 Para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, remite oficios del Proceso de Servicios  
35 Comunes, relacionados con: inspección realizada en predios alrededor de la Escuela Juan XXIII,  
36 préstamo de bancos y patas a la Escuela Benjamín Herrera Angulo, y reparación de portón del costado  
37 sur del estadio Nicolás Macís Quesada.

38

39 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

40

41 **Inciso 13. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

43 En atención al acuerdo AC-219-11, remite informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos  
44 al 30 de abril de 2011.

45

46 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

4

1

2 **Inciso 14. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez; Directora del Macroproceso**  
3 **Financiero Administrativo; Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de**  
4 **Planificación, y Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

5

6 Remiten oficio MFA-106-2011, mediante el cual comunican las indicaciones para la formulación de  
7 anteproyecto del presupuesto ordinario período 2012.

8

9 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

10

11 **Inciso 15. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

12

13 Remite información sobre el cronograma de actividades de formulación del anteproyecto de  
14 presupuesto ordinario período 2012.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 16. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.**

19

20 Comunica los siguientes acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio: Acuerdo 61-2011:  
21 Informar al Concejo Municipal que las sesiones ordinarias se realizarán los primeros y terceros  
22 miércoles de cada mes a las 19 horas. Acuerdo 62-2011: Informar al Concejo Municipal sobre las  
23 ausencias de la Concejala Natalie Castro Muñoz a la sesiones del Concejo de Distrito, con el fin de  
24 comunicar lo que corresponda al Tribunal Supremo de Elecciones.

25

26 El acuerdo 61-2011 es informativo y el acuerdo 62-2011 se remite a la Secretaria Municipal.

27

28 **Inciso 17. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Solicita al Concejo Municipal realizar el nombramiento de representantes de la Junta de Relaciones  
31 Laborales. Se adjunta propuesta de moción.

32

33 Tomar acuerdo.

34

35 **Inciso 18. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite borrador del “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la  
38 Municipalidad de Escazú”.

39

40 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 19. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

43

44 Comunica que la evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al primer semestre 2011, y  
45 que debe ser enviada a la Contraloría General de la República, debe ser remitida al Proceso de  
46 Planificación a más tardar el 8 de junio de 2011.

4

1

2 Se toma nota.

3

4 **Inciso 20. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i.**

5

6 Informa sobre la renuncia de la Sra. Mauren Alfaro González, quien ocupaba el puesto de Auditora  
7 Interna. Por lo anterior, solicita al Concejo Municipal gestionar ante la Administración la sustitución  
8 con urgencia de esa plaza, ya que actualmente la Auditoría sólo cuenta con dos funcionarios.

9

10 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 El Presidente Municipal consulta al Alcalde Municipal sobre la situación de un funcionario de la  
13 Auditoría que tiene un permiso.

14

15 El Alcalde Municipal señala que el Lic. Randall Brizuela es un funcionario regular de la Auditoría  
16 que en este momento se encuentra con un permiso sin goce de salario, que según tiene conocimiento,  
17 se apersonó al Proceso de Recursos Humanos y manifestó su interés de suspender el permiso y  
18 regresar al puesto. Indica que solicitó a la Licda. Carmen Vásquez, Coordinadora del Proceso de  
19 Recursos Humanos, que se comunicara con el Lic. Brizuela, a fin de corroborar su posición. Comenta  
20 que verbalmente manifestó al Lic. Juan Carlos Arce, que si efectivamente el Lic. Brizuela se  
21 reincorpora a su plaza, la plaza de la Licda. Maureen Alfaro no se llene aún, hasta que se haga el  
22 nombramiento definitivo del Auditor, pensando en que el nuevo Auditor tenga oportunidad de medir  
23 las necesidades del departamento y definir el perfil de la persona que ocuparía esa plaza. Manifiesta  
24 que sí le preocupa la situación de que en este momento sólo hay dos funcionarios en la Auditoría y  
25 ofrece conversar con el Lic. Brizuela sobre la posibilidad de que se reincorpore al puesto e informar  
26 al Concejo la próxima semana.

27

28 La regidora Rosemarie Maynard acota que el que la Auditoría cuente con sólo dos funcionarios es  
29 preocupante. Señala que hace aproximadamente dos meses el Concejo tomó un acuerdo para que se  
30 sustituyera al Lic. Brizuela, pero la Administración no hizo el nombramiento, a la espera de que el  
31 Lic. Brizuela se reincorporara a su puesto. En cuanto a que sea el nuevo Auditor quien defina el perfil  
32 de la plaza que queda vacante con la salida de la Licda. Alfaro, apunta que el proceso de  
33 nombramiento del Auditor podría llevarse hasta un año. Señala la necesidad de fortalecer la Auditoría  
34 Interna, por lo que insta a la Administración a valorar nuevamente la situación.

35

36 **Inciso 21. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 Oficio AL-695-2011, que trata sobre plan de pagos de licencia turística otorgada a la sociedad  
39 "Inmobiliaria de Hospitalidad San Rafael S.A.", para el establecimiento "Hotel Holiday Inn Escazú".

40 Se adjunta propuesta de moción.

41

42 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

45

46 **Inciso 1. Moción orientada a nombrar a los representantes municipales ante la Junta de**



1 **Relaciones Laborales.**

2

3 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

4

5 El suscrito Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de Alcalde Municipal y de conformidad con  
6 los artículos 99 y 100 del Reglamento Autónomo de Servicios de esta Municipalidad, que dispone que  
7 la Junta de Relaciones Laborales estará integrada por tres representantes de los trabajadores y tres  
8 representantes de la parte patronal, debiendo ser nombrados éstos últimos por el Concejo Municipal y  
9 en vista de que varios miembros representantes de la parte patronal ya no son funcionarios  
10 municipales, se hace necesario el nombramiento de nuevos representantes de la parte patronal y para  
11 lo cual se hace la siguiente solicitud de nombramiento.

12

13 Por este medio solicito el nombramiento como miembro propietario de la Junta de Relaciones  
14 Laborales como representante de la parte patronal a la funcionaria Ana Felicia Alfaro Monge y que se  
15 nombre como miembros suplentes del nuevo miembro de la Junta de Relaciones laborales a Laura  
16 Cordero Méndez y como suplente de la actual miembro propietaria Cynthia Ávila Madrigal a la  
17 funcionaria Carmen Vásquez Peñaranda.

18

19 En razón de lo anterior se presenta la siguiente moción:

20

21 **SE ACUERDA:** De conformidad con la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y con  
22 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la  
23 Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal, 99 y 100 del Reglamento  
24 Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; **NOMBRAR COMO REPRESENTANTES**  
25 **DE ESTA MUNICIPALIDAD** ante la JUNTA DE RELACIONES LABORALES, por el período  
26 comprendido entre el 13 de junio del 2011 al 31 de mayo del 2012, a las señoras ANA FELICIA  
27 ALFARO VEGA, como miembro propietario y como su suplente a LAURA CORDERO MÉNDEZ, y  
28 como suplente de la miembro actual CYNTHIA ÁVILA MADRIGAL, a la señora CARMEN  
29 VÁSQUEZ PEÑARANDA. Notifíquese este acuerdo a la Administración, en el despacho del señor  
30 Alcalde, quien por su intermedio lo hará llegar a la Junta de Relaciones Laborales”.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
33 presentada. Se aprueba por unanimidad.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
36 unanimidad.

37

38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
39 aprueba por unanimidad.

40

41 **ACUERDO AC-264-11:** **“SE ACUERDA:** **Con dispensa de trámite de comisión: De**  
42 **conformidad con la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y con fundamento en las**  
43 **disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de**  
44 **Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal, 99 y 100 del Reglamento Autónomo**  
45 **de Servicios de la Municipalidad de Escazú; NOMBRAR COMO REPRESENTANTES DE**  
46 **ESTA MUNICIPALIDAD** ante la JUNTA DE RELACIONES LABORALES, por el período

1 **comprendido entre el 13 de junio del 2011 al 31 de mayo del 2012, a las señoras ANA FELICIA**  
2 **ALFARO VEGA, como miembro propietario y como su suplente a LAURA CORDERO**  
3 **MÉNDEZ, y como suplente de la miembro actual CYNTHIA ÁVILA MADRIGAL, a la señora**  
4 **CARMEN VÁSQUEZ PEÑARANDA. Notifíquese este acuerdo a la Administración, en el**  
5 **despacho del señor Alcalde, quien por su intermedio lo hará llegar a la Junta de Relaciones**  
6 **Laborales”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **Inciso 2. Moción orientada a gestionar una partida extraordinaria para el Comité Cantonal de**  
9 **Deportes y Recreación de Escazú.**

11 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

13 Con motivo de la urgencia para finalizar las mejoras en la infraestructura de los camerinos del Estadio  
14 Nicolás Macís Quesada, las cuales fueron exigidas por el ICODER para los Juegos Deportivos  
15 Nacionales 2011, el CCDRE se encargará de realizar la compra de los materiales, misma que  
16 corresponde a un monto de ¢674.619,00. Por lo tanto, se solicita destinar una partida extraordinaria  
17 para cubrir dicho gasto al Comité de Deportes.

19 Por lo anterior, solicito adoptar el siguiente acuerdo:

21 **“SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración, en la figura del señor Alcalde Municipal, que  
22 gestione una partida extraordinaria para transferirle la suma de ¢674.619.00 al Comité Cantonal de  
23 Deportes y Recreación de Escazú, para la compra de materiales según mejoras solicitadas por el  
24 ICODER”.

26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
27 presentada. Se aprueba por unanimidad.

29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30 unanimidad.

32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
33 aprueba por unanimidad.

35 **ACUERDO AC-265-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a la**  
36 **Administración, en la figura del señor Alcalde Municipal, que gestione una partida**  
37 **extraordinaria para transferirle la suma de ¢674.619.00 al Comité Cantonal de Deportes y**  
38 **Recreación de Escazú, para la compra de materiales según mejoras solicitadas por el**  
39 **ICODER”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41 **Inciso 3. Moción orientada a trasladar la sesión ordinaria correspondiente al 4 de julio de 2011,**  
42 **al 6 de julio de 2011.**

44 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

46 **CONSIDERANDO:**

4

1

2 Que el lunes 4 de julio del presente año se llevará a cabo la inauguración de los Juegos Deportivos  
3 Nacionales en Escazú y el martes 5 será la inauguración en Santa Ana, actividades a las que están  
4 invitados los miembros del Concejo Municipal; por lo tanto, solicito acoger la siguiente moción:

5

6 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar la sesión ordinaria programada para el lunes 04 de julio para  
7 el miércoles 06 de julio a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones Dolores Mata. **SEGUNDO:** Se le  
8 solicita a la Secretaría Municipal publicar el presente acuerdo”.

9

10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
11 presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14 unanimidad.

15

16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
17 aprueba por unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-266-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**  
20 **Trasladar la sesión ordinaria programada para el lunes 04 de julio para el Miércoles 06 de Julio**  
21 **a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones Dolores Mata. SEGUNDO: Se le solicita a la Secretaría**  
22 **Municipal publicar el presente acuerdo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23

24 **Inciso 4. Moción para conocer y tramitar la solicitud de pagos parciales de la licencia de licores**  
25 **turística otorgada a la sociedad Inmobiliaria de Hospitalidad San Rafael S.A.**

26

27 El Alcalde Municipal presenta oficio AL-695-2011, mediante el cual presenta moción orientada a  
28 aprobar el plan de pagos de la licencia de licores turística otorgada a la sociedad Inmobiliaria de  
29 Hospitalidad San Rafael S.A., solicitando que dicho documento sea remitido a la Comisión de  
30 Asuntos Jurídicos para su análisis.

31

32 En virtud de lo anterior, el Presidente Municipal presenta una moción para incluir en la  
33 correspondencia de esta sesión el oficio presentado por el Alcalde Municipal. Se aprueba por  
34 unanimidad (inciso 21 de la correspondencia).

35

36 **ACUERDO AO-90-11: “SE ACUERDA: Incluir en la correspondencia de esta sesión el oficio**  
37 **AL-695-2011, presentado por el Alcalde Municipal”.**

38

39 **Inciso 5. Moción orientada a solicitar a la Secretaría Municipal un informe sobre los asuntos**  
40 **remitidos a las comisiones permanentes y especiales de este Concejo Municipal.**

41

42 Las regidoras Rosemarie Maynard e Ivon Rodríguez presentan la siguiente propuesta de moción:

43

44 **CONSIDERANDO:**

45

46 **PRIMERO:** Que el artículo 57 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de

4

1 Escazú, dispone que: *“las Comisiones deben despachar los asuntos a su cargo, a la mayor brevedad  
2 posible, deberán rendir sus dictámenes dentro del plazo de quince días hábiles, plazo que se contará  
3 a partir del día siguiente a aquél en que se les asignó el asunto. Sin embargo, podrá prorrogarse este  
4 plazo por quince días hábiles más, a juicio del Presidente, o bien, en casos especiales el Presidente  
5 del Concejo en forma expresa, podrá fijar un término menor o mayor”*.

6

7 SEGUNDO: Que existen asuntos remitidos a las comisiones, que no han sido resueltos a la fecha y  
8 muchos de ellos tampoco han sido discutidos dentro del Concejo, violentando el plazo reglamentario  
9 establecido al efecto.

10

11 TERCERO: Que el artículo 26 inciso d) del Código Municipal y el artículo 2 del Reglamento de  
12 Sesiones, establecen como una de las obligaciones de los regidores *“Desempeñar las funciones y  
13 comisiones que se les encarguen”*. Además, el Reglamento de Sesiones establece como uno de los  
14 deberes y atribuciones de los Regidores, asistir a las sesiones de comisiones y permanecer en ellas, de  
15 conformidad con lo estipulado en el artículo 4 inciso a) de dicho Reglamento.

16

17 CUARTO: Que el buen trabajo dentro de las comisiones resulta indispensable para el buen manejo  
18 del Concejo Municipal y hace que las discusiones en torno a un tema resulten mucho más expeditas.

19

20 QUINTO: Que es deber de cada uno de los regidores y regidoras de este Concejo asistir a las sesiones  
21 de comisión, pues de lo contrario se dificulta alcanzar el quórum necesario para la realización de las  
22 mismas.

23

24 Por lo anterior se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

25

26 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política, 11 de la Ley de Administración Pública, 26 inciso d) del Código Municipal y 2 y 4 del  
28 Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú: PRIMERO: Solicitar a la  
29 Secretaría de este Concejo Municipal, se sirva rendir un informe dentro del término de ley, acerca de  
30 los asuntos remitidos a las comisiones permanentes y especiales de este Concejo Municipal, del  
31 período comprendido entre el 1° de mayo de 2010 al 31 de mayo de 2011, que no han sido  
32 dictaminados a la fecha. SEGUNDO: Solicitar un informe a la Secretaria Municipal, de las sesiones  
33 realizadas por cada una de las comisiones de este Concejo desde el 1° de mayo a la fecha, con la  
34 indicación de los regidores y regidoras integrantes de dichas comisiones que estuvieron presentes.  
35 TERCERO: Solicitar a la Secretaría, que remita la información correspondiente que resulte del  
36 informe a cada una de las comisiones, para que procedan a dictaminar los asuntos pendientes a la  
37 brevedad posible. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
38 cargo”.

39

40 El regidor Pedro Toledo considera que la moción presentada toca algunos asuntos que ameritan ser  
41 discutidos a fondo, por lo que solicita que la moción sea remitida a una comisión para su análisis.

42

43 La regidora Rosemarie Maynard señala que lo que se solicita mediante la moción es simplemente un  
44 informe a la Secretaría, lo cual incluso podría hacerse sin necesidad de un acuerdo, pero por  
45 formalidad prefiere hacerlo de esta manera. Considera que no tiene sentido remitir la moción a una  
46 comisión, ya que no ve que en la misma haya algún asunto difícil o problemático.

4

1

2 El regidor Pedro Toledo consulta a la regidora Maynard por qué presenta una moción si pudo haber  
3 solicitado la información directamente a la Secretaría e insiste en que la misma sea remitida a una  
4 comisión.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
7 presentada. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan negativamente la  
8 regidora Ana Cristina Ramírez y los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois y Pedro Toledo.

9

10 El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Gobierno y Administración.

11

12 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por  
13 unanimidad.

14

15 **ACUERDO AO-91-11: “SE ACUERDA: Realizar un receso”.**

16

17 Inicia el receso a las veinte horas con veintiséis minutos.

18

19 Reinicia la sesión a las veinte horas con treinta y seis minutos. Al reiniciar la sesión no se hace  
20 presente el regidor Juan Carlos Arguedas.

21

22 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
23 **ESTOS.**

24

25 **Inciso 1. Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer C-CM-04-11.**

26

27 “Se inicia la sesión de esta comisión al ser las 3:15 p.m del miércoles 25 de mayo de 2011, con la  
28 asistencia de las siguientes personas: **PEDRO TOLEDO QUIRÓS, COORDINADOR; IVONNE**  
29 **RODRÍGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA; ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO,**  
30 integrante, Celia Víquez Rojas, Coordinadora del Proceso de Igualdad y Equidad de Género, y  
31 Narciza Zamora Valerio, Segunda Vicealcaldesa.

32

33 **Punto uno.** Se conoce de la renuncia del regidor Pedro Toledo como coordinador de esta comisión.  
34 En su lugar se nombra a la regidora Ana Cristina Ramírez.

35

36 **Punto dos.** Doña Narciza y Celia explican de forma general qué es lo que se ha venido realizando  
37 para definir el norte del PIEG.

38

39 **Punto tres.** Se acuerda solicitar a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas  
40 (FOCOME) que nombre a una representante ante la Comisión de la Condición de la Mujer.

41

42 **Punto cuatro.** Se acuerda que el nuevo horario para las reuniones de la comisión será los segundos  
43 miércoles de cada mes a las 3:00 p.m.

44

45 Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:45 p.m.”.

46 **Inciso 2. Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer C-CM-05-11.**

2“Se inicia la sesión de esta comisión al ser las 3:15 p.m. del miércoles 09 de junio de 2011, con la  
3asistencia de las siguientes personas: **PEDRO TOLEDO QUIRÓS, COORDINADOR; IVONNE**  
4**RODRÍGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA; ANA CRISTINA RAMIREZ CASTRO,**  
5integrante; Celia Víquez Rojas, Coordinadora del Proceso de Igualdad y Equidad de Género; Narciza  
6Zamora Valerio, Segunda Vicealcaldesa; Hazel Chacón Cubillo, Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez,  
7Marcela Vargas Becerril, Hannia Castro Salazar, María José Segura Madrigal, Olga Méndez Quirós,  
8integrantes de la Junta Directiva de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazucesas  
9(FOCOME).

10

11**Punto uno.** La Licda. Celia Víquez expone el plan de trabajo del Proceso de Igualdad y Equidad de  
12Género para el año 2011. Se entrega una copia de dicho documento a cada una de las personas  
13presentes, con el fin de que sea analizado y hacer las observaciones del caso en la próxima reunión de  
14la comisión.

15

16**Punto dos.** La Sra. Narcisa Zamora comenta que la intención es que la Comisión de la Condición de  
17la Mujer se convierta en un punto de encuentro y enlace entre la Alcaldía, el Proceso de Igualdad y  
18Equidad de Género, el Concejo Municipal y la FOCOME, con el fin de coordinar todas las acciones  
19orientadas al tema de igualdad y equidad de género en el cantón, con el fin de lograr objetivos  
20comunes.

21

22Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:45 p.m.”.

23

### 24**Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-19-11.**

25

26“Al ser las dieciséis horas veinte minutos del día jueves nueve de junio del año dos mil once, se inicia  
27esta sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **MAX**  
28**GAMBOA ZAVALTA,** en su calidad de **COORDINADOR;** la regidora **ROSEMARIE**  
29**MAYNARD FERNÁNDEZ,** el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** como integrantes de esta  
30Comisión. Estuvieron presentes también los licenciados Francisco Chaves Torres y Carlos Herrera  
31Fuentes, quienes brindaron su colaboración en razón de la renuncia del Lic. Santiago Araya Marín,  
32Asesor Legal del Concejo Municipal.

33

34**Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**  
35**NACIONALES NÚMERO 22,** del distrito de San Miguel (centro), perteneciente a la señora  
36Margarita Abarca Bermúdez, cédula 1-0246-0396., cuyo traspaso es promovido por la empresa  
37“**INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.**”, cédula jurídica número 3-101-063360, representada por el  
38señor Ricardo Fernández Meléndez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma  
39de la sociedad denominada: “**INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.**”

40

#### 41**A.- ANTECEDENTES:**

42

43De acuerdo con la constancia visible a folio 291 del expediente administrativo, la licencia de licores  
44número nacionales 22 del distrito de Escazú, se encuentra inscrita a nombre de la señora Margarita  
45Abarca Bermúdez, cédula 1-0246-0396, y que además se encuentra al día en el pago del bienios  
462010-2011.

4

1

2 Que la sociedad Inmobiliaria Fernández S.A., en fecha 08 de abril de 2011, presenta solicitud de  
3 traspaso de licencia de licores de acuerdo al artículo 84 del Reglamento de Licencias Municipales de  
4 la Municipalidad de Escazú (véase folio 255 del expediente).

5

6 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad rindió el dictamen número DAJ-036-10  
7 de fecha 26 de abril de 2011, mediante el cual tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos para  
8 estos efectos. Que el Proceso de Licencias Municipales mediante oficio PLM: 330-2011 (folio 279),  
9 previene a la empresa solicitante el cumplimiento de lo prevenido.

10

11 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, conoció por segunda vez la solicitud de  
12 traspaso de licencia de licores número N° 22 del distrito de Escazú y rindió el dictamen número DAJ-  
13 054-11 de fecha 25 de mayo del 2011, mediante el cual se tiene por cumplidos los requisitos exigidos  
14 para estos efectos.

15

16 **B.- RECOMENDACIONES:**

17

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos  
19 aportados por la sociedad interesada en amparo de los requisitos contemplados en el ordinal 84 del  
20 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, encontrando que  
21 efectivamente dicha sociedad ha cumplido a cabalidad con cada uno de esos requisitos exigidos al  
22 efecto.

23

24 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

25

26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19  
28 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
29 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-19-11 de la  
30 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
31 motivar este acuerdo, y se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA  
32 DE LICORES NÚMERO 22 del distrito de San Miguel (centro) a favor de la empresa  
33 INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.”, cédula jurídica número 3-101-063360, representada por el  
34 señor Ricardo Fernández Meléndez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de  
35 dicha sociedad. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2289-9422. Igualmente  
36 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

37

38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
42 aprueba por unanimidad.

43

44 **ACUERDO AC-267-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
45 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4  
46 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias

1 **Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
2 **Dictamen número C-AJ-19-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**  
3 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, y se dispone: PRIMERO: SE**  
4 **AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 22 del distrito de**  
5 **San Miguel (centro) a favor de la empresa INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.”, cédula**  
6 **jurídica número 3-101-063360, representada por el señor Ricardo Fernández Meléndez, en su**  
7 **condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de dicha sociedad. Notifíquese este**  
8 **acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2289-9422. Igualmente notifíquese este acuerdo al**  
9 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11

12 **Punto dos.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**  
13 **NACIONALES NÚMERO 25**, del distrito de San Miguel (centro), perteneciente a la señora  
14 Margarita Abarca Bermúdez, cédula 1-0246-0396., cuyo traspaso es promovido por la empresa  
15 **“INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.”**, cédula jurídica número 3-101-063360, representada por el  
16 señor Ricardo Fernández Meléndez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de  
17 la sociedad denominada: **“INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.”**

18

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20

21 De acuerdo con la constancia visible a folio 176 del expediente administrativo, la licencia de licores  
22 número nacionales 25 del distrito de Escazú, se encuentra inscrita a nombre de la señora Margarita  
23 Abarca Bermúdez, cédula 1-0246-0396, y que además se encuentra al día en el pago del bienios  
24 2010-2011.

25

26 Que la sociedad Inmobiliaria Fernández S.A., en fecha 08 de abril de 2011, presenta solicitud de  
27 traspaso de licencia de licores de acuerdo al artículo 84 del Reglamento de Licencias Municipales de  
28 la Municipalidad de Escazú (véase folio 142 del expediente).

29

30 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad rindió el dictamen número DAJ-038-10  
31 de fecha 28 de abril de 2011, mediante el cual tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos para  
32 estos efectos. Que el Proceso de Licencias Municipales mediante oficio PLM: 329-2011 (folio 166),  
33 previene a la empresa solicitante el cumplimiento de lo prevenido.

34

35 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, conoció por segunda vez la solicitud de  
36 traspaso de licencia de licores número N° 22 del distrito de Escazú y rindió el dictamen número DAJ-  
37 053-11 de fecha 25 de mayo del 2011, mediante el cual se tiene por cumplidos los requisitos exigidos  
38 para estos efectos.

39

40 **B.- RECOMENDACIONES:**

41

42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos  
43 aportados por la sociedad interesada en amparo de los requisitos contemplados en el ordinal 84 del  
44 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, encontrando que  
45 efectivamente dicha sociedad ha cumplido a cabalidad con cada uno de esos requisitos exigidos al  
46 efecto.



4

1

2 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

3

4 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
5 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19  
6 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
7 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-19-11 de la  
8 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
9 motivar este acuerdo, y se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA  
10 DE LICORES NÚMERO 25 del distrito de San Miguel (centro) a favor de la empresa  
11 INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.”, cédula jurídica número 3-101-063360, representada por el  
12 señor Ricardo Fernández Meléndez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de  
13 dicha sociedad. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2289-9422. Igualmente  
14 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

15

16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
20 aprueba por unanimidad.

21

22 **ACUERDO AC-268-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
23 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4**  
24 **del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias**  
25 **Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
26 **Dictamen número C-AJ-19-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**  
27 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, y se dispone: PRIMERO: SE**  
28 **AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 25 del distrito de**  
29 **San Miguel (centro) a favor de la empresa INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.”, cédula**  
30 **jurídica número 3-101-063360, representada por el señor Ricardo Fernández Meléndez, en su**  
31 **condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de dicha sociedad. Notifíquese este**  
32 **acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2289-9422. Igualmente notifíquese este acuerdo al**  
33 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35

36 **Punto tres.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**  
37 **LICORES NACIONALES NÚMERO 05**, del distrito de San Rafael, perteneciente a la firma  
38 **Silencios del Pacífico**, cédula jurídica 3-101-421040, cuya explotación es promovida por la empresa  
39 **“PRODUCT C ESCAZU LTDA”**, cédula jurídica número 3-102-589906, representada por el señor  
40 **Norman de Pass Ibarra**, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad  
41 denominada: **“PRODUCT C ESCAZÚ LTDA”**

42

43 **A.- ANTECEDENTES:**

44

45 De acuerdo con la constancia visible a folio 578 del expediente administrativo, la licencia de licores  
46 número nacionales 05 del distrito de San Rafael, se encuentra inscrita a nombre de la empresa

4

1 Silencios del Pacífico, cédula jurídica 3-101-173233, y que además se encuentra al día en el pago del  
2 bienios 2010-2011.

3

4 Que la sociedad Product C Escazú LTDA, en fecha 18 de febrero de 2011, presenta solicitud de  
5 explotación de licencia de licores de acuerdo al artículo 85 del Reglamento de Licencias Municipales  
6 de la Municipalidad de Escazú (véase folio 531 del expediente).

7

8 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, conoció por primera vez la solicitud de  
9 explotación presentada por la firma Product C Escazú LTDA, y rindió el dictamen DAJ-037-11 el 27  
10 de abril de 2011 y tuvo por no cumplidos los requisitos para autorizar la explotación de la licencia de  
11 licores.

12

13 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, conoció por segunda vez la solicitud de  
14 explotación de licencia de licores nacionales número N° 05 del distrito de San Rafael y rindió el  
15 dictamen número DAJ-052-11 de fecha 20 de mayo del 2011, mediante el cual se tiene por cumplidos  
16 los requisitos exigidos para estos efectos.

17

18 **B.- RECOMENDACIONES:**

19

20 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos  
21 aportados por la sociedad interesada en amparo de los requisitos contemplados en el ordinal 84 del  
22 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, encontrando que  
23 efectivamente dicha sociedad ha cumplido a cabalidad con cada uno de esos requisitos exigidos al  
24 efecto.

25

26 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

27

28 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
29 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19  
30 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
31 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-19-11 de la  
32 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
33 motivar este acuerdo, y se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA  
34 LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 05 del distrito de San Rafael a favor de la  
35 empresa PRODUCT C ESCAZÚ LTDA., cédula jurídica número 3-102-589906, representada por el  
36 señor Norman de Pass Ibarra, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de dicha  
37 sociedad. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2228-0019. Igualmente  
38 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
44 aprueba por unanimidad.

45

46 **ACUERDO AC-269-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos

111 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4  
2 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias  
3 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
4 Dictamen número C-AJ-19-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
5 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, y se dispone: **PRIMERO: SE**  
6 **AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES**  
7 **NÚMERO 05** del distrito de San Rafael a favor de la empresa **PRODUCT C ESCAZÚ LTDA.,**  
8 **cédula jurídica número 3-102-589906,** representada por el señor Norman de Pass Ibarra, en su  
9 **condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de dicha sociedad. Notifíquese este**  
10 **acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2228-0019. Igualmente notifíquese este acuerdo al**  
11 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13

14 **Punto cuatro.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**  
15 **EXTRANJEROS NÚMERO 05,** del distrito de San Miguel, perteneciente a la señora Margarita  
16 Abarca Bermúdez, cédula 1-0246-0396., cuyo traspaso es promovido por la empresa  
17 **“INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.”,** cédula jurídica número 3-101-063360, representada por el  
18 señor Ricardo Fernández Meléndez, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma  
19 de la sociedad denominada: **“INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A.”**

20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

22

23 De acuerdo con la constancia visible a folio 866 del expediente administrativo, la licencia extranjeros  
24 número nacionales 05 del distrito de San Miguel, se encuentra inscrita a nombre de la señora  
25 Margarita Abarca Bermúdez, cédula 1-0246-0396 y que además se encuentra al día en el pago del  
26 bienios 2010-2011.

27

28 Que la sociedad Inmobiliaria Fernández S.A., en fecha 08 de abril de 2011, presenta solicitud de  
29 traspaso de licencia de licores de acuerdo al artículo 84 del Reglamento de Licencias Municipales de  
30 la Municipalidad de Escazú (véase folio 832 del expediente).

31

32 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, conoció por primera vez la solicitud de  
33 traspaso de la licencia de licores extranjeros N° 5 del distrito de San Miguel, y rindió el dictamen  
34 número DAJ-035-11 de fecha 26 de abril del 2011, teniendo por no cumplidos los requisitos de la  
35 solicitud de traspaso.

36

37 Que el Proceso de Licencias Municipales previno a la empresa solicitante del traspaso mediante el  
38 oficio PLM: 331-2011, aportar los requisitos prevenidos.

39

40 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, conoció por segunda vez la solicitud de  
41 traspaso de licencia de licores extranjeros número N° 05 del distrito de San Miguel y rindió el  
42 dictamen número DAJ-055-11 de fecha 25 de mayo del 2011, mediante el cual se tienen por NO  
43 cumplidos los requisitos exigidos para estos efectos.

44

45 **B.- RECOMENDACIONES:**

46 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos

1aportados por la sociedad interesada en amparo de los requisitos contemplados en el ordinal 84 del  
2Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, encontrando que  
3efectivamente dicha sociedad ha cumplido a cabalidad con cada uno de esos requisitos exigidos al  
4efecto.

5

6Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

7

8“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
9Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19  
10de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
11Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-19-11 de la  
12Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
13motivar este acuerdo, y se dispone: **PRIMERO:** SE LE PREVINE A LA EMPRESA INMOBILIARIA  
14FERNÁNDEZ S.A., que en un plazo de tres días debe cumplir con lo prevenido en el dictamen del  
15Proceso de Asuntos Jurídicos DAJ-035-11 de fecha 26 de abril y en el oficio PLM: 331-2011  
16prevenido por el Proceso de Licencias Municipales, debiendo aportar el timbre de 300 colones de  
17Registro Nacional, dejado de cancelar en la certificación de constitución de sociedad así como  
18cancelar la multa dispuesta en los ordinales 285 y 286 Código Fiscal. Asimismo, se deberá aportar el  
19timbre de ¢250 colones del Colegio de Abogados y los ¢25 colones en timbres fiscales, debiendo  
20aportar igualmente la multa dispuesta en los ordinales 285 y 286 del Código Fiscal. Notifíquese este  
21acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2289-9422. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor  
22Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

23

24El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
25unanimidad.

26

27El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
28aprueba por unanimidad.

29

30**ACUERDO AC-270-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
3111 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4  
32del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 al 89 del Reglamento para Licencias  
33Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
34Dictamen número C-AJ-19-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
35Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, y se dispone: **PRIMERO:** SE  
36LE PREVINE A LA EMPRESA INMOBILIARIA FERNÁNDEZ S.A., que en un plazo de tres  
37días debe cumplir con lo prevenido en el dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos DAJ-035-11  
38de fecha 26 de abril y en el oficio PLM: 331-2011 prevenido por el Proceso de Licencias  
39Municipales, debiendo aportar el timbre de 300 colones de Registro Nacional, dejado de  
40cancelar en la certificación de constitución de sociedad así como cancelar la multa dispuesta en  
41los ordinales 285 y 286 Código Fiscal. Asimismo se deberá aportar el timbre de ¢250 colones  
42del Colegio de Abogados y los ¢25 colones en timbres fiscales, debiendo aportar igualmente la  
43multa dispuesta en los ordinales 285 y 286 del Código Fiscal. Notifíquese este acuerdo a la  
44sociedad interesada al Fax No. 2289-9422. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
45Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
46**APROBADO**

2 **Punto cinco.** Se conoce Nota de renuncia de la señora María Eugenia Acuña Delgado, Directora,  
3 Fundación de la Obra del Corazón de Jesucristo.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6

7 Se presenta en la Secretaría Municipal en fecha 27 de mayo de 2011, escrito rubricado por la señora  
8 María Eugenia Acuña Delgado, quien funge como directora de la Fundación De la Obra del Corazón  
9 de Jesucristo, cédula jurídica 3-106-576841, donde comunica a este Concejo Municipal su decisión de  
10 renunciar a dicho cargo.

11

12 **B.- RECOMENDACIONES:**

13

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos  
15 aportados por la sociedad interesada en amparo de los requisitos contemplados en el ordinal 84 del  
16 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, encontrando que  
17 efectivamente dicha sociedad ha cumplido a cabalidad con cada uno de esos requisitos exigidos al  
18 efecto.

19

20 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

21

22 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal y  
24 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-19-11 de la Comisión de  
25 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
26 acuerdo, y se dispone: **PRIMERO:** Antes de conocer la solicitud de renuncia de la señora María  
27 Eugenia Acuña Delgado, se le previene a la Fundación de la Obra del Corazón de Jesucristo, proponer  
28 un nuevo representante a efectos de llenar la vacante. Notifíquese este acuerdo a la interesada al Fax  
29 No. 2221-2196. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para  
30 lo de su cargo”.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
33 unanimidad.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
36 aprueba por unanimidad.

37

38 **ACUERDO AC-271-11:** **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
39 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4  
40 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-  
41 AJ-19-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma  
42 como fundamento para motivar este acuerdo, y se dispone: **PRIMERO:** Antes de conocer la  
43 solicitud de renuncia de la señora María Eugenia Acuña Delgado, se le previene a la Fundación  
44 de la Obra del Corazón de Jesucristo, proponer un nuevo representante a efectos de llenar la  
45 vacante. Notifíquese este acuerdo a la interesada al Fax No. 2221-2196. Igualmente notifíquese  
46 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **Punto seis.** Se conoce documento remitido por el señor Marvin Ángulo Flores, en el que solicita al  
4 Concejo Municipal investigar la denuncia que él presentó ante el Comité Cantonal de Deportes y  
5 Recreación de Escazú en fecha 12 de agosto de 2010, sobre faltante de depósitos por uso del Estadio  
6 Municipal de Escazú

8 **A.-ANTECEDENTES:**

10 En fecha 12 de setiembre de 2010, fue recibida en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
11 Escazú denuncia presentada por el señor Marvin Ángulo Flores.

13 En fecha 09 de mayo de 2011, se recibe en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,  
14 nuevamente oficio del señor Marvin Ángulo Flores, solicitando le informen sobre el estado y avance  
15 de su denuncia

17 En fecha 06 de junio de 2011 se recibe en la secretaria municipal escrito dirigido al Presidente del  
18 Concejo Municipal, por parte del señor Marvin Ángulo Flores, para que se investigue la denuncia  
19 interpuesta ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en fecha 12 de agosto de  
20 2010 y que no ha tenido respuesta aún.

22 En vista de lo dispuesto en el ordinal 164 del Código Municipal que dispone que en cada cantón,  
23 existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; el  
24 Concejo Municipal puede ejercer funciones de fiscalización de las actividades realizadas por el  
25 Comité, asimismo se observa que el denunciante presentó en fecha 12 de agosto de 2010 denuncia  
26 ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al tenor de lo dispuesto en el ordinal 27  
27 Constitucional y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional se le debe dar respuesta a la denuncia de  
28 los hechos descrito en razón de ello esta Comisión recomienda trasladar la presente denuncia al  
29 Proceso de Auditoría Municipal para realice las investigaciones del caso y sobre la situación  
30 denunciada por el administrado y del por que no se ha atendido la denuncia realizada en las fechas  
31 antes citadas.

33 **B.- RECOMENDACIONES:**

35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente los documentos aportados  
36 por el señor Marvin Angulo Flores, y por lo tanto se recomienda aprobar la siguiente moción:

38 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 27 y 169 de la  
39 Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, 11, 13, de la Ley General de la  
40 Administración Pública, 2, 3, 4, 13, 164 del Código Municipal, se acuerda remitir la presente  
41 denuncia al Proceso de Auditoría Municipal, para que realice la investigación de los hechos  
42 denunciados por el señor Marvin Angulo Flores. Notifíquese al señor Marvin Angulo Flores al  
43 teléfono 2228-6109”.

45 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
46 unanimidad.

2 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
3 aprueba por unanimidad.

5 **ACUERDO AC-272-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
6 11, 27 y 169 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, 11, 13, de la  
7 Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 13, 164 del Código Municipal, remitir la  
8 presente denuncia al Proceso de Auditoría Municipal, para que realice la investigación de los  
9 hechos denunciados por el señor Marvin Angulo Flores. Notifíquese al señor Marvin Angulo  
10 Flores al teléfono 2228-6109”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **Punto siete.** Se conoce nota de la Licenciada Ana Parrini Saavedra, Secretaria Municipal, en la que  
13 comunica que no se recibieron observaciones al proyecto “Reglamento para Licencias Municipales de  
14 la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta N° 95 del 18 de mayo de 2011, y el plazo para  
15 consulta pública no vinculante venció el 01 de junio de 2011

17 **A.- ANTECEDENTES:**

19 Mediante el oficio SMI-98-11 de fechado 03 de junio del 2011, la Secretaria Municipal, comunica  
20 que no se recibieron observaciones al proyecto “Reglamento para Licencias Municipales de la  
21 Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta N° 95 del 18 de mayo de 2011, y el plazo para  
22 consulta pública no vinculante venció el 01 de junio de 2011

24 Que de acuerdo al ordinal Artículo 43 del Código Municipal, toda iniciativa tendiente a adoptar,  
25 reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su  
26 trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores el Concejo mandará publicar el proyecto  
27 en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días  
28 hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. En razón de lo anterior se aprecia  
29 que se cumplió con el precepto de ley

31 En vista de que se cumplió con lo requerido se recomienda ordenar la publicación en definitiva el  
32 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú en el Diario Oficial La  
33 Gaceta.

35 **B.- RECOMENDACIONES:**

37 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente el documento aportados  
38 por la Secretaría Municipal SMI-98-11 y por lo tanto se recomienda aprobar la siguiente moción:

40 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
41 Política, 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4, 13 del Código Municipal y  
42 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-19-11 de la Comisión de  
43 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
44 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** En vista de haberse sometido el proyecto de Reglamento para  
45 Licencias Municipales a consulta no vinculante de acuerdo al ordinal 43 del Código Municipal y al  
46 oficio SMI-98-11 emitido por la Secretaría Municipal, se ordena a la Secretaría Municipal publicar

4

1 por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento para Licencias Municipales, 2 debiéndose indicar en el mismo que dicho reglamento rige a partir de su publicación de acuerdo al 3 artículo 43 del Código Municipal. Notifíquese al señor Alcalde para lo de su cargo”.

4

5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 6 unanimidad.

7

8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se 9 aprueba por unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-273-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 12 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 13 y 4, 13 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen 14 número C-AJ-19-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y 15 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** En vista de 16 haberse sometido el proyecto de Reglamento para Licencias Municipales a consulta no 17 vinculante de acuerdo al ordinal 43 del Código Municipal y al oficio SMI-98-11 emitido por la 18 Secretaría Municipal, se ordena a la Secretaría Municipal publicar por segunda vez en el Diario 19 Oficial La Gaceta el Reglamento para Licencias Municipales, debiéndose indicar en el mismo 20 que dicho reglamento rige a partir de su publicación de acuerdo al artículo 43 del Código 21 Municipal. Notifíquese al señor Alcalde para lo de su cargo”. **DECLARADO** 22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23

24 **Punto ocho.** Se conoce nota de la Licenciada Ana Parrini Saavedra, Secretaria Municipal, en la que 25 comunica que no se recibieron observaciones al respecto, para reformar el artículo 2 del Reglamento 26 para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, publicado en el 27 Diario Oficial La Gaceta número 94, del martes 17 de mayo del 2011 y el plazo para consulta pública 28 no vinculante venció el 31 de mayo del presente año.

29

30 **A.- ANTECEDENTES:**

31

32 Mediante el oficio SMI-99-11 de fechado 03 de junio del 2011, la Secretaria Municipal, comunica 33 que no se recibieron observaciones al respecto, para reformar el artículo 2 del Reglamento para el 34 Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, publicado en el Diario 35 Oficial La Gaceta número 94, del martes 17 de mayo del 2011 y el plazo para consulta pública no 36 vinculante venció el 31 de mayo del presente año.

37

38 Que de acuerdo al ordinal Artículo 43 del Código Municipal, toda iniciativa tendiente a adoptar, 39 reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su 40 trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores el Concejo mandará publicar el proyecto 41 en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días 42 hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. En razón de lo anterior se aprecia 43 que se cumplió con el precepto de ley

44

45 En vista de que se cumplió con lo requerido se recomienda ordenar publicar en definitiva el 46 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú en el Diario Oficial La



1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 088 Ses Ord 059*

3 *13/06/2011*

4

1 Gaceta.

2

3 **3B.- RECOMENDACIONES:**

4

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente el documento aportados  
6 por la Secretaría Municipal SMI-99-11 y por lo tanto se recomienda aprobar la siguiente moción:

7

8 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
9 Política, 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4, 13 del Código Municipal y  
10 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-19-11 de la Comisión de  
11 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
12 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** En vista de haberse sometido la reforma del artículo 2 del  
13 Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización a  
14 consulta no vinculante de acuerdo al ordinal 43 del Código Municipal y al oficio SMI-99-11 de la  
15 Secretaría Municipal se ordena a la Secretaría Municipal publicar por segunda vez en el Diario  
16 Oficial La Gaceta la reforma del artículo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de los  
17 Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, debiéndose indicar en el mismo que dicha  
18 publicación rige a partir de su publicación de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal.  
19 Notifíquese al señor Alcalde para lo de su cargo”.

20

21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
22 unanimidad.

23

24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
25 aprueba por unanimidad.

26

27 **ACUERDO AC-274-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
28 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3**  
29 **y 4, 13 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**  
30 **número C-AJ-19-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y**  
31 **las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: En vista de**  
32 **haberse sometido la reforma del artículo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de los**  
33 **Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización a consulta no vinculante de acuerdo al**  
34 **ordinal 43 del Código Municipal y al oficio SMI-99-11 de la Secretaría Municipal se ordena a la**  
35 **Secretaría Municipal publicar por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta la reforma del**  
36 **artículo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y**  
37 **su Organización, debiéndose indicar en el mismo que dicha publicación rige a partir de su**  
38 **publicación de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal. Notifíquese al señor Alcalde para lo**  
39 **de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40

41 **Punto nueve.** Se conoce moción presentada por el señor Arnoldo Barahona Cortés, donde se propone  
42 modificar el texto del inciso d) del artículo 97 del Reglamento Autónomo de Servicios.

43

44 **A.- ANTECEDENTES:**

45

46 El señor Alcalde, con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Carta Magna, 11

4

1y 13 de la Ley General de la Administración Pública así como 1, 2, 3, 4, 13 del Código Municipal,  
2presentó moción por escrito para modificar el texto del inciso d) del artículo 97 del Reglamento  
3Autónomo de Servicios.

4

5Mediante el oficio AL-631-11, el señor Alcalde pretende modificar dicho inciso, toda vez que con la  
6redacción actual se desnaturaliza el fin para el cual fue creado la Junta de Relaciones Laborales, dado  
7que su función es de carácter conciliatorio entre la Administración municipal y los trabajadores, lo  
8que trae como consecuencia que sus decisiones no sean vinculantes. Al respecto indica el ordinal 97  
9inciso b) del Reglamento Autónomo de Servicios, que la junta tiene como una de sus principales  
10funciones, conocer y pronunciarse sobre las cuestiones laborales que la municipalidad, el sindicato o  
11los trabajadores le planteen.

12

13Con la redacción actual de ese inciso y en atención a los Principios de Legalidad e Inderogabilidad  
14singular del reglamento, desde el momento en que el funcionario involucrado en un procedimiento  
15administrativo disciplinario solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales, el órgano  
16director pierde su competencia para continuar con la investigación del caso, esta tesitura se reafirma  
17con la lectura del inciso d.4, de esa misma disposición normativa, donde se indica que emitido el  
18dictamen de la Junta, el caso se deberá trasladar a esta Alcaldía para la resolución correspondiente.

19

20Actualmente la intervención de dicho órgano colegiado consiste en la evacuación de las pruebas  
21ofrecidas por las partes y realizar las investigaciones que considere pertinentes, actuando con las  
22facultades de un órgano director, competencia que no debería ostentar toda vez que la Ley General de  
23la Administración Pública establece que la instrucción del procedimiento administrativo debe ser  
24llevada adelante por un órgano director, pero que sin embargo le ha sido conferida desde el año 2002  
25con el nacimiento del Reglamento Autónomo de Servicios.

26

27**B.- RECOMENDACIONES:**

28

29Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente la documentación  
30aportada por el Señor Alcalde para reformar el texto del inciso d) del artículo 97 del Reglamento  
31Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y por lo tanto se recomienda aprobar la  
32siguiente moción:

33

34“SE ACUERDA: De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Carta Magna, 11  
35y 13 de la Ley General de la Administración Pública así como 1, 2, 3, 4, 13 del Código Municipal,  
36modificar el texto del inciso d) del artículo 97 del Reglamento Autónomo de Servicios, para que se  
37lea así:

38

39“D. Cuando se trate de pretensiones para imponer cualquier tipo de sanción a un funcionario  
40municipal, se procederá de la siguiente manera:

41

42Deberá realizarse el procedimiento de acuerdo con el libro segundo de la Ley General de la  
43Administración Pública y cumpliendo lo siguiente:

44

451. El alcalde o el órgano director previa delegación del primero, entregarán el traslado de cargos al  
46trabajador municipal, quien tendrá a partir de esa fecha y hasta el día que el órgano director celebre la

audiencia oral y privada, para ofrecer cualquier tipo de prueba.

32. El trabajador podrá solicitar que su caso sea conocido por la Junta de Relaciones Laborales, en cualquier momento del procedimiento administrativo, antes de que se emita la resolución final por parte del señor alcalde.

73. Si el trabajador solicita que el caso sea conocido por dicha Junta, el órgano director tomará nota de su petición y trasladará el expediente administrativo disciplinario a ese órgano colegiado, en un plazo de dos días naturales, a partir de la finalización del informe final de la investigación.

114. La Junta recibirá el caso y notificará al trabajador qué día lo someterá a conocimiento de sus miembros, indicándole que puede presentarse esa fecha a realizar cualquier manifestación junto con un representante sindical o abogado e inclusive presentar prueba para mejor resolver.

155. Finalizada la reunión, la Junta de Relaciones Laborales emitirá un acta lacónica indicando lo actuado en la sesión y tendrá 8 días naturales contados a partir del día siguiente de la celebración de la reunión, para emitir un dictamen indicando si consideran o no que las faltas endilgadas fueron demostradas por el órgano director, si existe responsabilidad patrimonial del servidor municipal y recomendando la sanción a imponer al trabajador.

216. Recibido por el alcalde el expediente administrativo disciplinario con el dictamen emitido por la Junta de Relaciones Laborales, éste contará con un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la recepción de ese legajo, para emitir la resolución final, contra la cual el trabajador podrá formular el recurso de apelación indicado en el literal 150 del Código Municipal.

267. En caso que el trabajador municipal no solicite la intervención de la Junta de Relaciones Laborales, el asunto seguirá el procedimiento previsto en el libro segundo de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con el literal 150 del Código Municipal, contra el acto final dictado por el señor alcalde, cabrá el recurso de apelación para ante el tribunal de trabajo del circuito judicial al que pertenece la municipalidad, el cual deberá interponerse dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución final.

338. Dentro del tercer día, el alcalde en ejercicio remitirá la apelación con el expediente respectivo a la autoridad judicial, que resolverá según los trámites ordinarios dispuestos en el Código de Trabajo y tendrá la apelación como demanda. Esta reforma rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.” Notifíquese este acuerdo al señor alcalde para su conocimiento y a la Secretaría Municipal para que, en cuanto sea notificada de este acuerdo y de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal envíe dicha reforma a la Imprenta Nacional, para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta”.

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

46 **ACUERDO AC-275-11: “SE ACUERDA: De conformidad con lo establecido en los artículos**

4

1169 y 170 de la Carta Magna, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública así como 21, 2, 3, 4, 13 del Código Municipal, modificar el texto del inciso d) del artículo 97 del 3Reglamento Autónomo de Servicios, para que se lea así:

4

5“D. Cuando se trate de pretensiones para imponer cualquier tipo de sanción a un funcionario 6municipal, se procederá de la siguiente manera:

7

8Deberá realizarse el procedimiento de acuerdo con el libro segundo de la Ley General de la 9Administración Pública y cumpliendo lo siguiente:

10

111. El alcalde o el órgano director previa delegación del primero, entregarán el traslado de 12cargos al trabajador municipal, quien tendrá a partir de esa fecha y hasta el día que el órgano 13director celebre la audiencia oral y privada, para ofrecer cualquier tipo de prueba.

14

152. El trabajador podrá solicitar que su caso sea conocido por la Junta de Relaciones Laborales, 16en cualquier momento del procedimiento administrativo, antes de que se emita la resolución 17final por parte del señor alcalde.

18

193. Si el trabajador solicita que el caso sea conocido por dicha Junta, el órgano director tomará 20nota de su petición y trasladará el expediente administrativo disciplinario a ese órgano 21colegiado, en un plazo de dos días naturales, a partir de la finalización del informe final de la 22investigación.

23

244. La Junta recibirá el caso y notificará al trabajador qué día lo someterá a conocimiento de sus 25miembros, indicándole que puede presentarse esa fecha a realizar cualquier manifestación junto 26con un representante sindical o abogado e inclusive presentar prueba para mejor resolver.

27

285. Finalizada la reunión, la Junta de Relaciones Laborales emitirá un acta lacónica indicando lo 29actuado en la sesión y tendrá 8 días naturales contados a partir del día siguiente de la 30celebración de la reunión, para emitir un dictamen indicando si consideran o no que las faltas 31endilgadas fueron demostradas por el órgano director, si existe responsabilidad patrimonial del 32servidor municipal y recomendando la sanción a imponer al trabajador.

33

346. Recibido por el alcalde el expediente administrativo disciplinario con el dictamen emitido por 35la Junta de Relaciones Laborales, éste contará con un plazo de 15 días naturales, contados a 36partir de la recepción de ese legajo, para emitir la resolución final, contra la cual el trabajador 37podrá formular el recurso de apelación indicado en el literal 150 del Código Municipal.

38

397. En caso que el trabajador municipal no solicite la intervención de la Junta de Relaciones 40Laborales, el asunto seguirá el procedimiento previsto en el libro segundo de la Ley General de 41la Administración Pública y de conformidad con el literal 150 del Código Municipal, contra el 42acto final dictado por el señor alcalde, cabrá el recurso de apelación para ante el tribunal de 43trabajo del circuito judicial al que pertenece la municipalidad, el cual deberá interponerse 44dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución final.

45

468. Dentro del tercer día, el alcalde en ejercicio remitirá la apelación con el expediente respectivo

1a la autoridad judicial, que resolverá según los trámites ordinarios dispuestos en el Código de  
2 Trabajo y tendrá la apelación como demanda. Esta reforma rige a partir de su publicación en el  
3 Diario Oficial La Gaceta.” Notifíquese este acuerdo al señor alcalde para su conocimiento y a la  
4 Secretaría Municipal para que, en cuanto sea notificada de este acuerdo y de conformidad con  
5 el artículo 43 del Código Municipal envíe dicha reforma a la Imprenta Nacional, para su  
6 publicación en el Diario Oficial La Gaceta ”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO**

8

9 **Punto once.** Se conoce nota del señor Joaquín Trejos Montealegre en la que remite fotografías que  
10 ilustran lo expuesto ante el Concejo Municipal en audiencia del lunes 09 de mayo, en relación con el  
11 caso del allanamiento del área municipal adyacente a las construcciones del Centro Comercial Trejos  
12 Montealegre.

13

14 **A.- ANTECEDENTES:**

15

16 En fecha 31 de mayo de 2011 es presentado en la Secretaria Municipal nota del señor Joaquín Trejos  
17 Montealegre, en donde agradece a los miembros del Concejo Municipal la audiencia brindada a su  
18 persona para exponer el caso del allanamiento de áreas municipales por parte de otras construcciones.

19

20 **B.- RECOMENDACIONES:**

21

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente la documentación  
23 remitida por el señor Joaquín Trejos Montealegre y por lo tanto se recomienda aprobar la siguiente  
24 moción:

25

26 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 27, 169 de la  
27 Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General de la  
28 Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal, dará seguimiento a  
29 la presente denuncia para lo cual solicitará a la Administración Municipal aportar a este Concejo  
30 Municipal toda la información recopilada sobre el caso concreto. Notifíquese al señor Alcalde para lo  
31 de su cargo, y notifíquese al señor Joaquín Trejos Montealegre al teléfono 2288-5042”.

32

33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35

36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
37 aprueba por unanimidad.

38

39 **ACUERDO AC-276-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
40 11 y 27, 169 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de  
41 la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, este Concejo  
42 Municipal, dará seguimiento a la presente denuncia para lo cual solicitará a la Administración  
43 Municipal aportar a este Concejo Municipal toda la información recopilada sobre el caso  
44 concreto. Notifíquese al señor Alcalde para lo de su cargo, y notifíquese al señor Joaquín Trejos  
45 Montealegre al teléfono 2288-5042”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46 **Punto doce.** Se conoce formal recurso administrativo presentado por la administrada Shirley Jara

4

1 Vázquez ya que colisionó con su vehículo en la intersección “Y” ubicada en el abastecedor Buenos  
2 Aires en Bello Horizonte.

3

4 **4A.- ANTECEDENTES:**

5

6 En fecha 26 de junio de 2011, se presentó por parte de la señora Shirley Jara Vázquez, en la Secretaría  
7 Municipal formal recurso administrativo por concepto de daños y perjuicios por omisión.

8

9 De una lectura del recurso de marras, se deduce que lo alegado por la administrada se encuentra fuera  
10 de las competencias que le otorga la ley al Concejo Municipal, sin embargo en aras de dar atención  
11 oportuna a la solicitud de la administrada en aras de no menoscabar sus derechos, esta Comisión de  
12 Asuntos Jurídicos recomienda al Cuerpo Edil, remitir el presente recurso por concepto de Daños y  
13 Perjuicios presentado por la señora Jara Vázquez, a la Administración Municipal para resuelva como  
14 en derecho corresponde.

15

16 **16B.- SE RECOMIENDA:**

17

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente la documentación  
19 remitida por la señora Shirley Jara Vázquez y por lo tanto se recomienda aprobar la siguiente moción:

20

21 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 27, 169 de la  
22 Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General de la  
23 Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, remitir el recurso formal administrativo por  
24 daños y perjuicios por misión presentado por la administrada Shirley Jara Vázquez a la  
25 Administración Municipal, para que resuelva lo que en derecho corresponda. Notifíquese al señor  
26 Alcalde para lo de su cargo, y notifíquese a la administrada Jara Vázquez al teléfono 8919-9960”.

27

28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30

31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
32 aprueba por unanimidad.

33

34 **ACUERDO AC-277-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
35 **11 y 27, 169 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de**  
36 **la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, remitir el recurso**  
37 **formal administrativo por daños y perjuicios por misión presentado por la administrada**  
38 **Shirley Jara Vázquez a la Administración Municipal, para que resuelva lo que en derecho**  
39 **corresponda. Notifíquese al señor Alcalde para lo de su cargo, y notifíquese a la administrada**  
40 **Jara Vázquez al teléfono 8919-9960”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41

42 **Punto trece.** Se conoce borrador de Convenio de Cooperación con el entre la Municipalidad de  
43 Escazú y el Liceo de Escazú.

44

45 **45A.- ANTECEDENTES:**

46 El señor Alcalde mediante el oficio número AL-654-2011 del 1 de junio del 2011, solicitó al Concejo

1 Municipal, la aprobación del convenio de cooperación económica, entre la Municipalidad de Escazú y  
2 la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

3

41- Relativo a dicho acuerdo de voluntades, cabe destacar que la Municipalidad de Escazú dentro de  
5 sus políticas ha considerado importante la ayuda a los centros educativos públicos del cantón, toda  
6 vez que para la mayoría de los estratos medios y bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de  
7 vida.

8

92- En adición a lo anterior, la Municipalidad cuenta con un reglamento para otorgar subvenciones a  
10 centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las  
11 transferencias de fondos ya sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en  
12 efectivo a dichos centros.

13

143- Que el numeral 3 del cuerpo legal citado establece que la subvención que sea aprobada para  
15 Centros Educativos, de beneficencia o de servicio social, consistirá en la entrega de cualquier bien,  
16 obras o servicio de contenido patrimonial y susceptible de ser estimado, o en su defecto, de dinero en  
17 efectivo con las excepciones que expresamente establece el artículo 62 del Código Municipal, relativo  
18 a las donación de bienes inmuebles. La administración adecuada de estos bienes, obras, servicios o  
19 dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los directores del centro beneficiado,  
20 solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal, o la Junta  
21 Directiva, según corresponda.

22

234- Que se considera vital una mayor y mejor preparación en inglés para los estudiantes del Liceo de  
24 Escazú, toda vez que los programas establecidos por el MEP no enfatizan en la parte oral  
25 (conversacional), inclinándose más al buen manejo de la gramática, situación que impide a los  
26 estudiantes de esa institución aspirar a mejores opciones laborales una vez que hayan finalizado la  
27 secundaria.

28

295- Que el numeral 8 incisos k) y m) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
30 Administrativas establece que:

31

32 *Son deberes y atribuciones de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, (...) las siguientes:*

33 *...k) Procurar la satisfacción de necesidades económicas, de equipo y de mobiliario de la institución*  
34 *o las instituciones a su cargo, para lo cual podrán gestionar donaciones de instituciones públicas y*  
35 *privadas.*

36

37 *... m) Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas los proyectos, actividades y*  
38 *servicios en beneficio de la institución, siempre y cuando no se interfiera con el proceso de*  
39 *enseñanza y aprendizaje.*

40

416- Que el Liceo de Escazú requiere fondos para desarrollar el proyecto para el mejoramiento del  
42 rendimiento académico de los estudiantes del Liceo de Escazú, de frente a las pruebas nacionales de  
43 noveno y bachillerato así como un curso para el mejoramiento del inglés conversacional de los  
44 jóvenes.

45

46 **B.- SE RECOMIENDA:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente el expediente del  
3 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Liceo de Escazú y por lo tanto se  
4 recomienda aprobar la siguiente moción:

5

6 “**SE ACUERDA:** De conformidad con los antecedentes indicados supra y lo establecido en los  
7 artículos 169 y 170 de la Carta Magna, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 8  
8 incisos k) y m) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; 1, 2, 3, 4  
9 siguientes y concordantes del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos,  
10 de beneficencia o de servicio social así como 1, 2, 3, 4, 13 del Código Municipal: **PRIMERO:**  
11 Aprobar una subvención de ¢2.500.000 (Dos millones quinientos mil colones exactos), suma que  
12 deberá girarse a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, con el propósito de que desarrolle el  
13 proyecto para el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes de ese centro de  
14 educación. Lo anterior de frente a las pruebas nacionales de bachillerato y para que se brinde a los  
15 jóvenes del Liceo de Escazú, un curso para mejorar el inglés conversacional. **SEGUNDO:** Aprobar el  
16 Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del  
17 Liceo de Escazú, el cual rola del folio 1 al 4 del expediente administrativo conformado al efecto.  
18 **TERCERO:** Autorizar al señor Alcalde en ejercicio para que rubrique dicho Convenio. Notifíquese  
19 este acuerdo al señor alcalde y la Directora del Macro Proceso Financiero Administrativo para lo de  
20 su cargo”.

21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
26 aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-278-11: “SE ACUERDA:** De conformidad con los antecedentes indicados en el  
29 dictamen C-AJ-19-11 y lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Carta Magna, 11 y 13 de la  
30 Ley General de la Administración Pública; 8 incisos k) y m) del Reglamento General de  
31 Juntas de Educación y Juntas Administrativas; 1, 2, 3, 4 siguientes y concordantes del  
32 Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de  
33 servicio social así como 1, 2, 3, 4, 13 del Código Municipal: **PRIMERO:** Aprobar una  
34 subvención de ¢2.500.000 (Dos millones quinientos mil colones exactos), suma que deberá  
35 girarse a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, con el propósito de que desarrolle el  
36 proyecto para el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes de ese centro de  
37 educación. Lo anterior de frente a las pruebas nacionales de bachillerato y para que se brinde a  
38 los jóvenes del Liceo de Escazú, un curso para mejorar el inglés conversacional. **SEGUNDO:**  
39 Aprobar el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta  
40 Administrativa del Liceo de Escazú, el cual rola del folio 1 al 4 del expediente administrativo  
41 conformado al efecto. **TERCERO:** Autorizar al señor Alcalde en ejercicio para que rubrique  
42 dicho Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde y la Directora del Macro Proceso  
43 Financiero Administrativo para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
44 **APROBADO**

45

46 Se indica que todos los acuerdos propuestos por esta comisión fueron votados por unanimidad por



1 parte de los regidores integrantes.

3 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

5 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-30-11.**

7 Antes de proceder con la lectura, el regidor Pedro Toledo manifiesta que si bien firmó el informe de la  
8 Comisión de Hacienda y Presupuesto, no va a votar la moción contenida en el punto dos, por las  
9 razones que expondrá más adelante.

11 “Al ser las 16:30 horas del lunes 13 de junio del 2011, se inicia la sesión de esta Comisión  
12 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALATA**  
13 y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes  
14 la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo.

16 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute de nuevo la Licitación Pública No. 2011LN-000005-01  
17 “Separación y disposición final de los materiales valorizables, dispuestos por el sector residencial y  
18 comercial del cantón de Escazú”, para reciclar 25 toneladas semanales y el 50% de la utilidad  
19 mensual será para que la Municipalidad de Escazú utilice el dinero en reinversión del programa de  
20 reciclaje, se adjudica a la Asociación de Orientación y Formación a la Mujer y Familia de San  
21 Antonio de Escazú-ASOFAMISAE, cédula jurídica No. 3-002-246061.

23 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda  
24 al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

26 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos  
28 del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus  
29 reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de  
30 Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de  
31 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PSC-0520-2011 del  
32 31 de marzo del 2011, suscrito por el Ing. David Umaña Corrales, el oficio PR-301-2011 del 29 de  
33 marzo de 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero y el dictamen No. C-HP-30-2011 de la Comisión  
34 de Hacienda y Presupuesto, **PRIMERO:** Adjudicar a la Asociación de Orientación y Formación a la  
35 Mujer y Familia de San Antonio de Escazú-ASOFAMISAE, cédula jurídica No. 3-002-246061 la  
36 Licitación Pública No. 2011LN-000005-01 “Separación y disposición final de los materiales  
37 valorizables, dispuestos por el sector residencial y comercial del cantón de Escazú”, para reciclar 25  
38 toneladas semanales y el 50% de la utilidad mensual será para que la Municipalidad de Escazú utilice  
39 el dinero en reinversión del programa de reciclaje. **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el  
40 contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con  
41 las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo  
42 puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de  
43 su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe  
44 interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso  
45 e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”.

46 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

4 aprueba por unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-279-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
7 711 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13  
8 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación  
9 Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190  
10 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario  
11 oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones  
12 contenidas en los oficios PSC-0520-2011 del 31 de marzo del 2011, suscrito por el Ing. David  
13 Umaña Corrales, el oficio PR-301-2011 del 29 de marzo de 2011 suscrito por la Licda. Laura  
14 Cordero y el dictamen No. C-HP-30-2011 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
15 **PRIMERO:** Adjudicar a la Asociación de Orientación y Formación a la Mujer y Familia de San  
16 Antonio de Escazú-ASOFAMISAE, cédula jurídica No. 3-002-246061 la Licitación Pública No.  
17 2011LN-000005-01 “Separación y disposición final de los materiales valorizables, dispuestos por  
18 el sector residencial y comercial del cantón de Escazú”, para reciclar 25 toneladas semanales y  
19 el 50% de la utilidad mensual será para que la Municipalidad de Escazú utilice el dinero en  
20 reinversión del programa de reciclaje. **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato  
21 respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las  
22 disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo  
23 puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día  
24 siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho  
25 recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme a los  
26 artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”.

27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28

29 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el oficio MFA.-102-2011 de fecha 30 de mayo del 2011, suscrito  
30 por la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo, en  
31 donde solicita que se revise y revoque el acuerdo municipal No. AC-210-2011 de la sesión ordinaria No.  
32 55 del 16 de mayo del 2011, ya que en el mismo se omitió información sobre el pago de aumento de los  
33 gastos de representación del Lic. Marco Antonio Segura Seco, ex Alcalde Municipal, conforme se  
34 propuso en el oficio MFA.-072-2011.

35

36 Una vez analizado y discutido dicho oficio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al  
37 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

38

39 “**SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Revisar el acuerdo municipal AC-210-2011 de la sesión ordinaria No.55  
40 del 16 de mayo del 2011. **SEGUNDO:** Revocar el acuerdo municipal AC-210-2011 de la sesión ordinaria  
41 No. 55 del 16 de mayo del 2011. **TERCERO:** Con fundamento en el artículo 20 del Código Municipal y  
42 al inciso c) del Decreto Ejecutivo No. 8494 referente a las reformas de marco legal que asigna  
43 competencias a la Contraloría General de la República en el Régimen Municipal, publicado en La Gaceta  
44 No. 80 del 26 de abril del 2006, autorizar y reconocer el incremento en los gastos de representación fija  
45 al Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su calidad de Alcalde Municipal del período 2010 por la suma  
46 \$382.715.00 correspondiente al mes de marzo del año 2010, \$1.275.715.00 por mes del período

4

1 comprendido de los meses de abril a junio del año 2010, ¢1.319.217.00 mensual del período de julio a  
2 diciembre del año 2010, ¢1.319.218.00 correspondiente al mes de enero y ¢290.430.00 del 1 al 6 de  
3 febrero del año 2011. CUARTO: Se autoriza a la Administración para que proceda a la cancelación de  
4 esos aumentos y el reconocimiento en lo que corresponde al decimotercer mes, salario escolar, cargas  
5 sociales y riesgos del trabajo, según lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador y el Código de  
6 Trabajo”.

7

8 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

9

10 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

11

12 El regidor Pedro Toledo consulta al Lic. Francisco Chaves si el patrono está en la obligación de liquidar a  
13 un empleado al cual ha despedido.

14

15 El Lic. Francisco Chaves señala que la consulta del regidor Toledo debe enmarcarse dentro del marco  
16 normativo que regula a esta Municipalidad. Indica que el artículo 126 del Reglamento Autónomo de  
17 Servicios es claro en cuanto a que la indemnización es un derecho adquirido para todos los trabajadores  
18 de la Municipalidad, indistintamente de si su cese obedece a renuncia o por acaecimiento del plazo del  
19 nombramiento.

20

21 El regidor Pedro Toledo consulta si un patrono, sabiendo que tiene que liquidar al empleado, se niega a  
22 hacerlo, está en la obligación de hacerlo o si el empleado tendría que hacer un proceso para que al final  
23 se le pague su liquidación.

24

25 El Lic. Francisco Chaves reitera que es necesario enmarcarse en el contexto del Reglamento Autónomo  
26 de Servicios de la Municipalidad. Apunta que en este momento está pendiente un dictamen del Proceso  
27 de Asuntos Jurídicos sobre la naturaleza de las remuneraciones del Alcalde y si los mismos deben  
28 tomarse como un salario. Sugiere que el tema sea remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de  
29 que se valore la viabilidad legal de hacer el pago.

30

31 El regidor Pedro Toledo consulta cuál sería el paso que tendrá que dar el ex alcalde si este Concejo  
32 tomara la decisión de no cancelarle su liquidación.

33

34 El Lic. Francisco Chaves señala que evidentemente tendría todo el mecanismo legal y procedimientos  
35 que podría accionar en contra del Municipio.

36

37 El regidor Pedro Toledo acota que si la moción presentada no fuera aprobada, los regidores no correrían  
38 ningún peligro. Manifiesta no estar de acuerdo con que el ex alcalde, sabiendo cómo dejó este  
39 Municipio, con un déficit de quinientos siete millones, tenga el ánimo de cobrar más de veinte millones  
40 de colones. Señala que si la moción fuera aprobada, habría que sacar el dinero de dónde no hay, pero eso  
41 al señor Segura no le está importando. Indica que si el ex alcalde quiere su dinero puede ir a pelear al  
42 Ministerio de Trabajo para que se le pague dentro de cinco años, cuando haya dinero en esta  
43 Municipalidad, pero si este acuerdo se toma en firme, se estaría alcahueteando una mala administración  
44 durante ocho años, que al final se demostró con un déficit de quinientos siete millones de colones.

45

46 La regidora Amalia Montero consulta cuál ha sido el mecanismo que tradicionalmente se ha utilizado

1 con todas las personas que han laborado para esta Municipalidad.

3 El Lic. Francisco Chaves señala que hasta donde tiene conocimiento y durante el período durante el cual  
4 él ha laborado para la Municipalidad, siempre se ha cancelado la liquidación; no obstante, aclara que ese  
5 es un procedimiento que compete al Proceso de Recursos Humanos. Reitera su recomendación de que el  
6 asunto sea remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de analizar la viabilidad jurídica del pago.

8 El regidor Daniel Langlois señala que en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se apunta  
9 que en la sesión de la comisión estuvieron presentes los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo, y al  
10 final se indica que *“los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”*.  
11 Cuestiona por qué en el informe se indica que el asunto fue aprobado por unanimidad y ahora el regidor  
12 Toledo manifiesta que no va a votar la moción. Por otra parte, considera que este es un tema  
13 administrativo que debería ser resuelto por la Administración y no por el Concejo, respecto a lo cual  
14 consulta al Lic. Chaves.

16 El Lic. Francisco Chaves considera que el regidor Langlois tiene razón en cuanto a que usualmente este  
17 es un procedimiento que se resuelve a nivel administrativo; sin embargo, manifiesta que según tiene  
18 entendido, el tema viene al Concejo para la autorización del presupuesto.

20 La regidora Rosemarie Maynard acota que si el dictamen viene de una comisión en la que sólo  
21 estuvieron presentes dos integrantes con opiniones distintas, lo lógico hubiera sido que se presentaran  
22 dos dictámenes diferentes. Le parece extraño que el regidor Toledo diga que no va a votar la moción,  
23 cuando el dictamen de la comisión tiene fecha de hoy y se indica que los asuntos fueron votados por  
24 unanimidad. Solicita al regidor Toledo aclarar el punto, por cuanto se supone que en una comisión se  
25 discuten los asuntos y si alguno de los integrantes no está de acuerdo con lo que se resuelve, tiene la  
26 posibilidad de presentar un dictamen alternativo, por lo que no entiende cómo el regidor Toledo una hora  
27 antes firmó el dictamen diciendo que vota un asunto y viene a la sesión del Concejo a decir que no está  
28 de acuerdo.

30 El regidor Pedro Toledo manifiesta que lamentablemente este Concejo está sin Asesor Legal y en la tarde  
31 le surgió la duda. Acota que para que el dictamen de la comisión sea válido tiene que estar firmado por  
32 dos regidores, por lo que él firmó haciendo la salvedad de que no estaba de acuerdo en ese asunto.

34 El regidor Ricardo Marín considera que el tema de quien firmó el dictamen no es relevante para lo que se  
35 está discutiendo. Apunta que hay una posición clara del regidor Toledo en el sentido de que él no está de  
36 acuerdo con que se haga el pago, por lo motivos que ya expresó, aunque en el dictamen de la comisión se  
37 expresa la anuencia por cuestiones legales o de tramitología que ya se ha hecho. Señala que es claro que  
38 este tema viene al Concejo porque la Municipalidad no había presupuestado el pago de un ajuste de  
39 salario de hace un año, por cuanto el reclamo se da a partir del momento en que la persona sale de la  
40 Municipalidad. Apunta que en este momento hay dos opciones: someter a votación la moción presentada  
41 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto o aceptar la sugerencia del Lic. Chaves en cuanto a remitir el  
42 asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Insta a los miembros del Concejo a enfocarse en el tema que  
43 se está discutiendo y a no “irse por las ramas” en otras cosas.

45 La regidora Rosemarie Maynard señala que este asunto ya había sido conocido por este Concejo y había  
46 sido remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que ya se había pronunciado al respecto; no obstante,

4

1 luego de que el Concejo aprobó la moción, la Directora Financiera Administrativa hizo ver que había un error en el cálculo del monto, por lo que el asunto fue enviado nuevamente al Concejo y remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4

5 El regidor Marcelo Azúa considera conveniente la sugerencia de remitir el asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por otra parte, insta a los miembros de la comisión a no firmar cosas sobre las cuales tienen dudas.

8

9 El regidor Pedro Toledo recuerda que en la oportunidad anterior en que se votó este asunto él fue muy tajante en que no estaba de acuerdo, posición que mantiene ahora.

11

12 Atendiendo la sugerencia del Lic. Chaves, el Presidente Municipal somete a votación una moción para remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AO-92-11: “SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el asunto contenido en el punto dos del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-1730-11”.**

18

19 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-29-11 parcial.**

20

21 “Al ser las 16: 30 horas del jueves 9 de junio del 2011, se inicia la sesión de esta Comisión Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA** y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo.

26

27 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el estudio de financiamiento para la mejora de infraestructura de la red vial del Cantón de Escazú y sistemas informáticos presentado por la Administración, el cual fue remitido mediante correo electrónico a los regidores del Concejo Municipal para su análisis y aprobación el pasado lunes 6 de junio del presente año. La Licda. Bernardita Jiménez expone el contenido de dicho estudio y el señor Arnoldo Barahona aclara que a pesar de que la señora Jiménez hace una recomendación de adoptar la propuesta del Banco Nacional a un plazo de 15 años y 1 año de período de gracia, por conveniencia al estado actual de las finanzas municipales es recomendable adoptar el crédito a 20 años plazo con dos años de período de gracia, con el fin de tener más liquidez, mientras se mejoran las finanzas municipales. Asimismo, aclara que el comentario hecho por la Licda. Jiménez sobre la necesidad de tener la aprobación de la Ley de Patentes y el incremento de otros ingresos, expone que se realizó un ejercicio sobre los posibles ingresos y gastos a incorporar en el presupuesto ordinario del año 2012, bajo un escenario conservador tanto en ingresos y gastos (sin incluir la nueva Ley de Patentes y la valorización de bienes inmuebles), en donde se muestra que existen recursos para incorporar el financiamiento del servicio a la deuda del año 2012, siguiendo el parámetro de austeridad como se ha venido sosteniendo en el presente año. De igual manera se aclara que en ese ejercicio se incorpora el déficit presupuestario, considerando que igual se están haciendo esfuerzos en el presente año para ajustarlo.

44

45 Una vez analizado y discutido el presente estudio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

2“**SE ACUERDA:** De conformidad con la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración  
3 Pública 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 86 del Código Municipal, **PRIMERO:** Solicitar al Banco  
4 Nacional de Costa Rica la suma de **¢2.010.000.000.00** (dos mil diez millones de colones exactos),  
5 monto que incluye la comisión de formalización, a una tasa básica pasiva más tres puntos  
6 porcentuales revisable mensualmente, con dos años de período de gracia, veinte años plazo, con una  
7 comisión de formalización de 0.50% única vez sobre el total del principal y una comisión de  
8 penalización de un 0.75% cuando el saldo adeudado es menor a un 50% y un 1% cuando el saldo  
9 adeudado es superior al 50%, para el financiamiento de un 100% del Proyecto de Mejoras de  
10 Infraestructura de la red vial del Cantón de Escazú y sistemas informáticos. **SEGUNDO:** Se autoriza  
11 al Alcalde Municipal para presentar toda la información requerida para los trámites del préstamo así  
12 como de aplicar todas las gestiones necesarias para efectuar, una vez establecidos los créditos con el  
13 Banco Nacional de Costa Rica para la contratación y ejecución de las obras y proyectos”.

14

15 La regidora Rosemarie Maynard indica que este asunto fue visto en la sesión extraordinaria del jueves  
16 anterior, momento en el que ella planteó algunas inquietudes al respecto, las cuales fueron evacuadas  
17 por el Alcalde Municipal, razón por la cual votará positivamente la moción presentada.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21

22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
23 aprueba por unanimidad.

24

25 **ACUERDO AC-280-11: “SE ACUERDA:** De conformidad con la Constitución Política, 11 y 13  
26 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 86 del Código Municipal,  
27 **PRIMERO:** Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica la suma de **¢2.010.000.000.00** (dos mil  
28 diez millones de colones exactos), monto que incluye la comisión de formalización, a una tasa  
29 básica pasiva más tres puntos porcentuales revisable mensualmente, con dos años de período de  
30 gracia, veinte años plazo, con una comisión de formalización de 0.50% única vez sobre el total  
31 del principal y una comisión de penalización de un 0.75% cuando el saldo adeudado es menor a  
32 un 50% y un 1% cuando el saldo adeudado es superior al 50%, para el financiamiento de un  
33 100% del Proyecto de Mejoras de Infraestructura de la red vial del Cantón de Escazú y  
34 sistemas informáticos. **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde Municipal para presentar toda la  
35 información requerida para los trámites del préstamo así como de aplicar todas las gestiones  
36 necesarias para efectuar, una vez establecidos los créditos con el Banco Nacional de Costa Rica  
37 para la contratación y ejecución de las obras y proyectos”. **DECLARADO**  
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39

40 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

41

42 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

43

44 La regidora Rosemarie Maynard da lectura a un punto de la Comisión de Asuntos Jurídicos que quedó  
45 pendiente de ser sometido a votación:

46 **Punto diez.** Se conoce el oficio SMI-102-11 donde la Secretaría Municipal remite el expediente

4

1 conformado para que se nombre la Junta Administrativa del Cementerio Campo Esperanza junto con  
2 las ternas recibidas

3

4 **4A.- ANTECEDENTES:**

5

6 Se conoce el oficio SMI-102-11 donde la Secretaría Municipal remite el expediente conformado para  
7 que se nombre la Junta Administrativa del Cementerio Campo Esperanza junto con las ternas  
8 recibidas

9

10 En vista de no estar publicado en definitiva la reforma al artículo 2 del Reglamento para el  
11 funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, y que apenas se ha  
12 publicado la consulta pública no vinculante en el Diario Oficial La Gaceta número 94, del martes 17  
13 de mayo del 2011. Se hace necesario por una razón de orden jurídico esperar a que se publique en  
14 definitiva la reforma al artículo 2 del Reglamento para el funcionamiento de los Cementerios del  
15 Cantón de Escazú y su Organización, para poder elegir a la nueva Junta Administrativa del  
16 Cementerio Campo Esperanza.

17

18 **B.- RECOMENDACIONES:**

19

20 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente la documentación  
21 remitida mediante el oficio SMI-102-11 y por lo tanto se recomienda aprobar la siguiente moción:

22

23 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
24 Constitución Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del  
25 Código Municipal y hasta que no este publicada la reforma del artículo 2 del Reglamento para el  
26 funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización se acuerda posponer la  
27 elección de la Junta Directiva del Cementerio Campo Esperanza”.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30 unanimidad.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
33 aprueba por unanimidad.

34

35 **ACUERDO AC-281-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
36 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 173 de la Ley General de la Administración**  
37 **Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal y hasta que no este publicada la reforma del artículo 2**  
38 **del Reglamento para el funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su**  
39 **Organización, POSPONER la elección de la Junta Directiva del Cementerio Campo**  
40 **Esperanza”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41

42 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-34-11.**

43

44 “Al ser las 8:00 horas del día jueves 9 de junio de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
45 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**  
46 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA; IVONNE RODRÍGUEZ**

4

1 **GUADAMUZ**, integrante de la comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

2

3 **Punto uno.** Se encuentran presentes el Regidor Kenneth Pérez Venegas y los funcionarios del  
4 Proceso de Desarrollo Territorial, señores Garrett Cotter, Federico Flores y Andrés Montero.

5

6 Se discute acerca de la manera de agilizar los trámites para los permisos de construcción. Se indica  
7 que actualmente se están incorporando los IFAS dentro del uso de suelo y que este documento  
8 contiene demasiada información.

9

10 El Alcalde Municipal y la Ingeniera Sandra Blanco se incorporan en esta sesión de la Comisión y  
11 manifiestan que ante una solicitud que se hizo el año anterior, se acordó intervenir los procesos  
12 internos que involucran permisos de construcción. Se está planteando que se realice un solo ingreso y  
13 que la tramitología se haga a nivel interno, de conformidad con lo dispuesto por la ley 8220.  
14 Actualmente una funcionaria de nombre Vanessa del Proceso de Planificación, es la que se está  
15 encargando de realizar este proyecto. Manifiestan igualmente que a nivel de Manual, se están  
16 revisando los requisitos para incluir sólo aquellos que sean necesarios legalmente. Se tiene elaborada  
17 una ruta crítica y posteriormente se va a establecer una directriz.

18

19 Por parte de los funcionarios del Proceso de Desarrollo Territorial, indican que ellos desconocían el  
20 proyecto, pues hace aproximadamente un año se les había citado a una reunión en ese sentido, pero  
21 que no sabían que se había vuelto a retomar. La Ingeniera Blanco manifiesta que esto se ha venido  
22 trabajando desde la Dirección del Macro Proceso.

23

24 Se discute que, si la Comisión junto con el Proceso de Desarrollo Territorial pretenden reformar el  
25 manual, habría una duplicidad de esfuerzos por lo que lo más recomendable sería concertar una  
26 reunión con la funcionaria Vanessa para que explique el tema.

27

28 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con quince  
29 minutos del mismo día arriba indicado”.

30

### 31 **ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

32

#### 33 **“Informe del Alcalde Municipal del 10 de Mayo al 13 de Junio 2011**

34

35 Detalle de reuniones

36

37 10 de Mayo - 9 de Junio

38

39 En cumplimiento del acuerdo AC-102-11:

40

41 ✓ Localicé a los propietarios de la zona y les expuse el acuerdo del Concejo y el interés de este  
42 municipio de realizar la conexión de las calles.

43

44 ✓ Me reuní con la Asociación de Vecinos de Acutrem y representantes de Portafolio Inmobiliario  
45 para comentar sobre el proyecto de apertura de la calle que va del Country Club a la autopista.

46 ✓ Solicite reunión con Autopistas del Sol para comentar sobre el proyecto de apertura de la calle que



1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 088 Ses Ord 059*

3 *13/06/2011*

4

1 va del Country Club a la autopista.

2

311 de Mayo

4

5 Me reuní con los vecinos de Corazón de Jesús para buscar la solución de EBAIS en la zona.

6

7 Reunión de seguimiento del proyecto vivienda para los damnificados de Calle Lajas.

8

913 de Mayo

10

11 Participé junto a las dos vicealaldas en la inauguración de Walmart, donde abordamos los temas de la  
12 bolsa de empleo, financiamiento de la piscina municipal y el apoyo a los agricultores y  
13 microempresarios escazuceños para que se les compre sus productos. Se nos informó sobre el  
14 programa Tierra Fértil, el cual tiene la finalidad de educar al productor sobre el uso correcto de  
15 buenas prácticas agrícolas, disminuir la contaminación ambiental y evitar accidentes que provoquen  
16 daños directos e indirectos en la salud del agricultor y la comunidad.

17

18 Firmé el acuerdo con el ONT.

19

2014 de Mayo

21

22 Reunión con los Guías y Scouts, tema: local para el grupo y la posibilidad de poder reunirse en el  
23 área municipal que se localiza frente a AVON.

24

2516 de Mayo

26

27 Reunión de seguimiento del proyecto vivienda para los damnificados de Calle Lajas.

28

29 Reunión con representantes de la Asociación Folclórica Escazuceña para realizar festival cantonal de  
30 folclor en diciembre, además retomar la mesa de trabajo con los grupos folclóricos para conformar la  
31 Agrupación Folclórica Municipal.

32

3317 de mayo

34

35 Reunión con la Comisión Municipal de Emergencias.

36

37 Reunión con representantes de la Escuela Yanuario Quesada sobre el proyecto del construcción del  
38 gimnasio.

39

40 Reunión con el Concejo de Distrito de San Rafael.

41

4218 de mayo

43

44 Reunión con la señora Olga Santamaría asunto: Escuela de Bello Horizonte.

45

4619 de mayo

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 088 Ses Ord 059*

3 *13/06/2011*

4

1

2 Asistí al Debate Estudiantil en el Liceo de Escazú.

3

4 20 de mayo

5

6 Conferencia de prensa: acuerdo con el ONT.

7

8 Reunión con la Señora Alicia Avendaño: proyecto MUNET

9

10 24 de Mayo

11

12 Reunión en el MOPT: proyecto donación de vigas para puentes en mal estado.

13

14 25 de Mayo

15

16 Reunión de seguimiento del proyecto vivienda para los damnificados de Calle Lajas en el Ministerio

17 de Vivienda.

18

19 27 de Mayo

20

21 Reunión de seguimiento del proyecto vivienda para los damnificados de Calle Lajas.

22

23 Reunión con la Junta de Salud.

24

25 30 de mayo

26

27 Reunión con personeros del Banco Nacional: proyecto condiciones de crédito para obra pública.

28

29 01 de junio

30

31 Reunión con representantes de la Escuela Yanuario Quesada sobre el proyecto de construcción del

32 gimnasio.

33

34 02 de junio

35

36 Reunión con personeros del Banco de Costa Rica: proyecto condiciones de crédito para obra pública.

37

38 3 de junio

39

40 Reunión con representantes de Portafolio Inmobiliario: proyecto apertura de la calle que va del

41 Country Club a la autopista.

42

43 9 de junio

44

45 Reunión con vecinos del Bajo Anonos.

46 Se atendieron alrededor de 110 reuniones.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 088 Ses Ord 059*

3 *13/06/2011*

4

1

## 2 **Otros asuntos y proyectos**

3

### 4 **Juegos Deportivos Nacionales:**

5

6 Firmé el convenio con el ICODER para la transferencia de ¢112.000.000.

7

8 Se propuso al boxeador Bryan “El Tiquito” Vásquez como candidato por el cantón de Escazú para el  
9 nombramiento del deportista que encenderá el pebetero en la inauguración de los Juegos Nacionales  
10 en Santa Ana. El mismo cuenta con el apoyo del Comité Regional de Juegos Nacionales, ahora  
11 depende del ICODER aceptar la propuesta.

12

13 Debido a que el tiempo no daría para realizar la contratación de la construcción del gimnasio de la  
14 Escuela de Guachipelín por medio de licitación, solicité a la Contraloría General de la República  
15 realizar una compra directa, la cual dio el aval.

16

17 La ambulancia se entregó el domingo 22 de mayo.

18

19 Se está trabajando en el ante proyecto de la piscina municipal.

20

21 El proyecto de conexión de la calle del Country con la autopista, se logró contactar a los propietarios  
22 quienes están anuentes a donar al municipio la construcción de la calle y el puente para poder acceder  
23 a la Autopista, aparte mejorarían las áreas de parque que colindan con la misma y dotaría de cámaras  
24 de video vigilancia a la Urbanización de Trejos Montealegre. El puente y parte de la calle se debe de  
25 construir en el área municipal destinada a facilidades comunales por lo que se está haciendo el  
26 análisis legal sobre cuál debería de ser el método: “Proyecto de Ley”. Se estará programando una  
27 presentación ante el Concejo Municipal sobre este proyecto.

28

29 Se le facilitó al director de la Escuela Juan XXIII copia del plano del lote del futuro kinder para San  
30 Antonio con el fin que se realizara un levantamiento topográfico para el proyecto de construcción del  
31 kinder de la Escuela Juan XXIII.

32

33 Se logró rescatar el proyecto del gimnasio de la Escuela Yanuario Quesada, el cual será construido  
34 por el MEP en el año 2012.

35

36 Sin más por el momento,

37

38 Bach. Arnoldo Barahona

39 Alcalde Municipal”

40

41 La regidora Rosemarie Maynard señala que en el informe se menciona que el 9 de junio hubo una  
42 reunión con vecinos del Bajo Los Anonos, pero hasta hoy está entrando en la correspondencia la  
43 invitación a los miembros del Concejo. Solicita que cuando se den este tipo de situaciones, se les  
44 informe de la invitación con anticipación por algún otro medio.

45

46 El Alcalde Municipal acota que la convocatoria la hicieron los vecinos, pero él no tenía conocimiento

4

1de que se hubiera invitado a los miembros del Concejo. Comenta que no se contó con representación  
2de todas las instituciones convocadas y ofrece remitir copia de la grabación y de la minuta de la  
3reunión a quienes tengan interés. Señala que para mañana convocó a una reunión extraordinaria del  
4Comité Ejecutivo de la Comisión Local de Emergencias, con el fin de que esa Comisión tome un  
5acuerdo para hacer una nueva convocatoria para el jueves 30 de junio y extiende la invitación a los  
6miembros del Concejo.

7

## 8 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

9

10El síndico Oscar Calderón se refiere a un problema con un lastre que se colocó entre el asfaltado y el  
11cordón y caño en la Calle Juan Santana, donde al parecer se va a construir un cementerio y solicita al  
12Alcalde Municipal que se haga una inspección, a fin de valorar qué debe hacerse para solucionarlo.  
13Menciona que en la Calle Los Delgado, en el sector de “La Casa del Sapo” hay un problema con una  
14alcantarilla, lo que provocó el cierre de la calle, por lo que las personas que utilizan el autobús tienen  
15que caminar un trayecto, lo que ha ocasionado ya varios asaltos, por lo que solicita mayor vigilancia  
16por parte de la Policía Municipal.

17

18La síndica María Antonieta Grijalba comenta, según lo manifestado por la madre de un alumno suyo  
19que se vio afectada por lo ocurrido en Calle Lajas, que en la lista de personas que están en estudio  
20para recibir ayudas hay personas que nunca han vivido en Calle Lajas, mientras que hay otras que sí  
21son de ese lugar y no están incluidas. Por otra parte, externa su preocupación porque en el centro del  
22Barrio El Carmen se forman grupos de muchachos “haciendo de lo suyo”. Plantea la posibilidad de  
23que en ese sector se instale una cámara de video vigilancia.

24

25El Alcalde Municipal se refiere a algunas acciones que se han tomado en torno al tema de la  
26seguridad y manifiesta que se va a retomar el tema. Respecto a lo de Calle Lajas, indica que hay una  
27lista de cincuenta y cuatro familias que podrían ser beneficiarias. Indica que efectivamente personas  
28que no son de Calle Lajas han pretendido que se les incluya en la lista inicial y se ha tratado de filtrar  
29ese listado hasta donde ha sido posible, pero la escogencia es una labor que está a cargo del IMAS.  
30Apunta que el día que se hizo la reunión en la Escuela El Carmen, se tenía absoluta claridad respecto  
31a cuarenta familias que calificaban para la ayuda, las cuales fueron verificadas una a una por el  
32Ministro de Bienestar Social, Dr. Fernando Marín. Señala que según manifestó el Dr. Marín, hay otras  
33familias que están en estudio.

34

35La síndica María Antonieta Grijalba considera que al hacer los estudios, el IMAS debería tomar en  
36cuenta a las personas que realmente conocen a quienes vivían en Calle Lajas, porque hay personas  
37que se han querido aprovechar de la situación.

38

39El Alcalde Municipal apunta que precisamente para eso el IMAS acudió a la asociación de vecinos de  
40Calle Lajas y junto con ellos se ha hecho el levantamiento de la lista. Reconoce la labor que en este  
41tema ha realizado el IMAS y considera que la participación de la Municipalidad también ha sido  
42fundamental.

43

44El síndico Jacinto Solís, refiriéndose a la denuncia presentada por el Sr. Marvin Angulo en torno al  
45funcionamiento del Comité de Deportes, asunto incluido en el informe de la Comisión de Asuntos  
46Jurídicos, considera que ese tipo de situaciones deben “cortarse de raíz”, porque no es posible que

4

1 personas que han sido nombradas hagan lo que les plazca. Considera que las personas que han  
2 cometido actos irregulares deberían quedar vedadas de participar en cualquier tipo de organización  
3 deportiva, por lo que insta a los regidores a presentar una moción en ese sentido.

4

5 El regidor Marcelo Azúa, en relación con la solicitud presentada por el Hotel Holiday Inn, acota que  
6 en este momento las patentes de licores son un recurso crítico de negocio y es eso precisamente lo  
7 que les da valor. Señala que uno de los objetivos cuando se hizo el remate de licencias de licores era  
8 actualizar su precio, precisamente para cuando hubiera que otorgar este tipo de patentes turísticas. No  
9 considera pertinente abrir ese tipo de “portillos”, si es que la ley lo permite, porque eso estaría dando  
10 pie a que en el futuro otras empresas soliciten lo mismo. Por otra parte, señala que algo que se ha  
11 pregonado desde este Concejo ha sido la transparencia. Indica que a la Comisión de Gobierno y  
12 Administración se remitió una moción que lo único que pedía era un informe sobre los asuntos que  
13 están pendientes en las comisiones y la asistencia a las mismas. Considera que esa moción debió  
14 haberse votado de inmediato, porque pareciera que se quiere ocultar algo y no debería haber ningún  
15 problema con que la comunidad y los propios miembros del Concejo sepan qué asuntos se están  
16 quedando pendientes. Apunta que desde junio hasta setiembre del año pasado en la Comisión de  
17 Hacienda y Presupuesto estuvo “empantanado” un documento relacionado con el proyecto de la ley  
18 de patentes, y después de esos tres meses la comisión no tuvo la capacidad de dictaminarlo, sino que  
19 lo trajo de nuevo al Concejo, para que el Concejo en pleno tomara la decisión. Señala que los  
20 miembros de este Concejo tienen que asumir sus responsabilidades y una forma de hacerlo es siendo  
21 transparentes en cuanto a los asuntos que llegan a este Concejo.

22

23 El Presidente Municipal acota que no afecta en nada a la moción esperar unos días para analizarla con  
24 más cuidado y señala que ha habido asuntos de mucha importancia cuya votación se ha postergado.

25

26 La regidora Ivon Rodríguez indica que la Comisión de Asuntos Sociales remitió un caso de solicitud  
27 de ayuda al Concejo de Distrito de Escazú, para que hiciera la recomendación del caso, respecto a lo  
28 cual consulta al síndico Jacinto Solís.

29

30 El síndico Jacinto Solís comenta que conversó con el Alcalde Municipal sobre ese caso y sugirió que  
31 la Comisión de Obras hiciera una inspección. Consulta al Alcalde si fue posible hacer la inspección .

32

33 El Alcalde Municipal indica que giró la instrucción al personal técnico de la Municipalidad y se  
34 compromete a presentar un informe la próxima semana.

35

36 La regidora Rosemarie Maynard solicita al Presidente Municipal que proceda a nombrar a las  
37 personas que integrarán la comisión especial para el nombramiento del auditor municipal.

38

39 El Presidente Municipal toma nota de la solicitud de la regidora Maynard.

40

41 A solicitud del Alcalde Municipal, el Presidente Municipal somete a votación una moción para  
42 permitir en este momento la presentación y votación de una moción orientada a realizar una sesión  
43 extraordinaria el día jueves 23 de junio de 2011. Se aprueba por unanimidad.

44

45 **ACUERDO AO-93-11: “SE ACUERDA: Permitir en este momento la presentación y votación**  
46 **de una moción orientada a realizar una sesión extraordinaria el día jueves 23 de junio de 2011”.**

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 088 Ses Ord 059*

3 *13/06/2011*

4

1

2 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

3

4 **SE ACUERDA:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 23 de junio de 2011 a las 7 p.m., en  
5 la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, a fin de recibir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
6 Deportes y Recreación de Escazú, para que presenten un informe sobre su gestión”.

7

8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad.

10

11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
12 aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-282-11:** **“SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 23 de**  
15 **junio de 2011 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, a fin de recibir a la Junta**  
16 **Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que presenten un**  
17 **informe sobre su gestión”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18

19 El síndico Oscar Calderón menciona que vecinos de Urbanización Los Pinares ya por varios años han  
20 tenido problemas con la Quebrada Herrera, que ha venido lavando sus propiedades y ya casi llega a  
21 las tapias de las casas. Solicita a la Administración que se valore qué solución se puede ofrecer a esas  
22 personas.

23

24 El Alcalde Municipal señala que eso no está dentro del inventario de noviembre; sin embargo, se va a  
25 valorar qué se puede hacer.

26

27 El Alcalde Municipal entrega copia a la Secretaría Municipal de los siguientes oficios, relacionados  
28 con asuntos que han sido tocados en sesiones anteriores: oficio M-IO-233-2011 sobre supuesta  
29 invasión en Altos de Carrizal y oficio M-IO-234-2011 sobre invasiones al área pública en el Centro  
30 Comercial Trejos Montealegre.

31

32 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con cinco minutos.

33

34

35

36

37

38 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***

39 ***Presidente Municipal***

40

41

42 ***hecho por: hpcs***

43

44

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***